

SECRETARIA DE SALUD

ACUERDO por el que se determinan las sustancias prohibidas y restringidas en la elaboración de productos de perfumería y belleza.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.

JOSE ANGEL CORDOVA VILLALOBOS, Secretario de Salud, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2o., 3 fracción XXIV, 4o., fracción III, 17 bis, 194, fracción I, 212 y 269 de la Ley General de Salud; 1o. fracción XX, 22, 187 y 189 del Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios, y 6 y 7 fracciones XVI y XXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, y

CONSIDERANDO

Que como una medida de protección a la salud de la población, se requiere garantizar la condición idónea de los productos destinados al uso de las personas, como son los productos de perfumería y belleza.

Que toda vez que de las sustancias susceptibles de emplearse en la elaboración de los productos a que se refiere el considerando anterior, existen algunas que pueden tener efectos tóxicos o implicar cualquier otro riesgo para la salud, es necesario identificar claramente y prohibir su empleo.

Que en los estudios realizados por esta Dependencia se han podido distinguir las sustancias de las cuales no existen indicios de que su uso represente un riesgo para la salud, de aquellas que por sus cualidades sí constituyen un peligro a la salud.

Que el campo de la industria de perfumería y cosméticos, se encuentra en evolución continua, por lo que se hace necesario adoptar acciones que protejan la salud de la población y que al mismo tiempo eviten el rezago de nuestro país en el campo de la industria de perfumería y cosméticos.

Que desde la publicación anterior se han recibido solicitudes de la industria para la evaluación de sustancias y su inclusión en este Acuerdo.

Que el Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios faculta a la Secretaría de Salud para determinar las sustancias permitidas, restringidas o prohibidas para la elaboración de productos de perfumería y belleza, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINAN LAS SUSTANCIAS PROHIBIDAS Y RESTRINGIDAS EN LA ELABORACION DE PRODUCTOS DE PERFUMERIA Y BELLEZA.

PRIMERO. Para efectos de este Acuerdo, se entiende por:

Colorantes.- Material que imparte color a otro material o mezcla elaborado por un proceso de síntesis o similar; por extracción o por separación, obtenido de una fuente animal, vegetal o mineral y que posteriormente se ha sometido a pruebas fehacientes de seguridad que lo liberan para su uso en alimentos y en productos de perfumería y belleza o en alguna parte de ellos y que directamente o a través de su reacción con otras sustancias es capaz de impartir el color que le caracteriza.

Conservador, sustancia o mezcla de sustancias que previene, retarda o detiene la fermentación, el enmohecimiento, la putrefacción acidificación u otra alteración de los productos causados por algunos microorganismos y por algunas enzimas.

Sustancias para protección solar, aquéllas destinadas a filtrar ciertos rayos UV a fin de proteger la piel de los efectos potencialmente dañinos de tales rayos.

Sales: las sales de cationes sodio, potasio, calcio, magnesio, amonio y etanolaminas; de aniones cloruro, bromuro, acetatos y sulfatos.

Esteres: los ésteres de metilo, etilo, propilo, isopropilo, butilo, isobutilo y fenilo.

SEGUNDO. No se podrá utilizar en la elaboración de los productos de perfumería y belleza las sustancias a que se refieren los artículos 234 y 245 de la Ley General de Salud, fármacos, fármacos preparados y las siguientes:

- I. Aceite de antraceno
- II. Aceite esencial de epazote (*Chenopodium ambrosioides*).
- III. Aceite esencial, hojas y preparaciones de *Juniperus sabina*
- IV. Acetil isovalerilo.
- V. Acetil etil tetrametil tetralina (AETT, Versalide)

- VI. Acetonitrilo
- VII. Acido 4-aminosalicílico y sus sales
- VIII. Acido aminocaproico y sus sales
- IX. Acido cianhídrico y sus sales.

En el caso de los ferrocianuros utilizados como colorantes y el 1,2-dibromo-2-4-dicianobutano deberán ajustarse a las condiciones y restricciones señaladas en los apartados correspondientes de este Acuerdo.

- X. Acido crisofánico y sus compuestos.
- XI. Acido retinoico y sus sales.
- XII. Acido tricloroacético
- XIII. Alquilaminas y alcanolaminas secundarias y sus sales
- XIV. 2-Amino-4-nitrofenol
- XV. 2-Amino-5- nitrofenol
- XVI. 4-Amino-2-nitrofenol
- XVII. Aminobenceno y sus sales y derivados halogenados y sulfonados
- XVIII. Aminotolueno y sus sales y derivados halogenados y sulfonados
- XIX. Aminoxilenos y sus sales y derivados halogenados y sulfonados
- XX. Anestésicos locales.
- XXI. Anisiliden acetona.
- XXII. Antimonio y sus compuestos.
- XXIII. Arsénico y sus compuestos.
- XXIV. Benceno.
- XXV. Benciliden acetona.
- XXVI. Bitionol (2,2 tio bis[4-6 dicloro fenol]).
- XXVII. Bromo metaloide
- XXVIII. p-ter-Butilfenol.
- XXIX. Cadmio y sus compuestos.
- XXX. Catalasa
- XXXI. Cloro Elemental
- XXXII. Cloroformo.
- XXXIII. Cloruro de vinilo –monómero.
- XXXIV. Crisarobina y sus compuestos.
- XXXV. Crotonato de metilo.
- XXXVI. Dibromosalicilanilida.
- XXXVII. Dicloroetano
- XXXVIII. Diclorofenol.
- XXXIX. Dimetilamina.
- XL. Dimetilsulfóxido
- XLI. Disulfuro de carbono (Sulfuro de carbono)
- XLII. Dioxano.
- XLIII. Eter etílico
- XLIV. Fenilacetona.
- XLV. Fenol

- XLVI. Fósforo y fosfuros metálicos
- XLVII. Hexaclorofeno.
- XLVIII. Hexacloroetano
- XLIX. Hexahidrocumarina.
- L. Hidrocarburos halogenados utilizados como propelentes.
- LI. Isotiocianato de ajo.
- LII. Lactato de estroncio
- LIII. Mercurio y sus compuestos, excepto los listados en conservadores
- LIV. Metaldehído (poliacetaldehído)
- LV. Metacrilato de metilo.
- LVI. Monobencil éter de hidroquinona.
- LVII. Monoetil éter de etilenglicol y su acetato.
- LVIII. Monoetil éter de hidroquinona.
- LIX. Monometil éter de etilenglicol y su acetato.
- LX. Monometil éter de hidroquinona.
- LXI. Musk alfa(1,3-dibromo-4-metoxi-2-metil-5-nitrobenceno)
- LXII. Musk ambrette.
- LXIII. Musk KS(1,3-dibromo-2-metoxi-4-metil-5-nitrobenceno) (2,6-dibromo-3-metil-4-nitroanisol)
- LXIV. Musk moskene.
- LXV. Musk tibetene
- LXVI. Nicotina
- LXVII. Nitrato de estroncio
- LXVIII. Nitrobenceno.
- LXIX. Nitrosaminas.
- LXX. Oxido de etileno.
- LXXI. Pirocatecol (catecol)
- LXXII. Pirogalol
- LXXIII. Plomo y sus compuestos
- LXXIV. Policarboxilato de estroncio
- LXXV. Pseudoionona.
- LXXVI. Pseudometiliononas.
- LXXVII. Sales de cromo y ácido crómico
- LXXVIII. Sales de oro.
- LXXIX. Selenio y sus compuestos, excepto disulfuro de selenio.
- LXXX. Tetrabromo salicilanilida.
- LXXXI. Tetracloroetileno
- LXXXII. Tetracloro salicilanilida.
- LXXXIII. Tetracloruro de carbono.
- LXXXIV. Uranio y sus compuestos
- LXXXV. Vitamina D₂ (Ergocalciferol)
- LXXXVI. Vitamina D₃ (Colecalciferol), y
- LXXXVII. Yodo o yodo metaloide.

Además de las anteriores, se prohíbe el uso en fragancias de las siguientes:

- LXXXIII.** Absoluto de hojas de té (*Camelia sinensis*)
- LXXXIV.** Aceite absoluto y concreto de la raíz de costus (*Saussurea lappa clarke*)
- LXXXV.** Aceite de corteza de massoia y lactona de massoia (*Cryptocaryo massoia*)
- LXXXVI.** Aceite de elecampane (*Inula helenium*)
- LXXXVII.** Aceite de hojas de higo (*Ficus carica*)
- LXXXVIII.** Aceite de melisa (*Melissa officinalis*)
- LXXXIX.** Aceite de verbena (*Lippia citriodora* Kunth)
- XC.** Acrilato de etilo
- XCI.** Alcohol de ciclamen
- XCII.** Alcohol hidroabietílico (abietol).
- XCIII.** Bromoestireno
- XCIV.** 3-bromo-1,7,7-trimetilbicyclo[2.2.1]-heptan-2-ona
- XCV.** Cianuro de bencilo
- XCVI.** Cinamiliden acetona
- XCVII.** Citraconato de dimetilo
- XCVIII.** Colofonia
- XCIX.** 2,2-dicloro-1-metilciclopropilbenceno
- C.** Dietilacetal del trans-2-hexenal
- CI.** Difenilamina
- CII.** Dihidroumarina
- CIII.** 2,4-Dihidroxi-3-metil benzaldehído
- CIV.** 3, 7-Dimetil-2-octen-1-ol
- CV.** Dimetilacetal del trans-2-hexenal
- CVI.** 4,6-Dimetil-8-terbutilumarina
- CVII.** Esteres del ácido 2-octinoico, excepto metil y alil heptino carbonato
- CVIII.** Esteres del ácido 2-noninoico, excepto metil octino carbonato
- CIX.** Fenilbenzoato
- CX.** Furfuriliden acetona
- CXI.** 6-isopropil-2-decalol
- CXII.** Isofurona
- CXIII.** Maleato de dietilo.
- CXIV.** Alfa-metil anisilidenacetona
- CXV.** 6-metilumarina
- CXVI.** 7-Metilumarina
- CXVII.** 4-metil-7-etoxicumarina
- CXVIII.** 7-Metoxicumarina.
- CXIX.** 2- Pentilidenciclohexan-1-ona o Pentiliden ciclohexanona.
- CXX.** Quinina
- CXXI.** Trans-2-Heptenal

TERCERO. El empleo de las sustancias que se indican a continuación debe limitarse a las siguientes condiciones de uso y concentraciones máximas permitidas.

Nombre común	Nombre químico y sinónimos	Concentración máxima permitida (%)	Condiciones de uso.	
I. Acetona.	2-Propanona. Dimetilcetona. Dimetilformaldehído.		Sólo en productos para el cuidado de las uñas.	
II. Acido ascórbico y sus sales	2,3-Dehidro-L-treo-hexono-1,4-lactona. 3-ceto-L-gulofuranolactona. Vitamina C. Ascorbato cálcico Sal de calcio del ácido ascórbico Ascorbato magnésico Sal de magnesio del ácido ascórbico Ascorbato sódico Sal de de sodio del ácido ascórbico y otros de acuerdo a las definiciones.	10,00	Como principio activo en todo tipo de productos. Cuando se emplee como antioxidante del producto no se deberá atribuir el mismo propiedades cosméticas por la presencia del ácido	
III. Acido benzoico y su sal de sodio	Acido bencenocarboxílico.	2,5	En productos que se enjuagan	
	Acido fenilcarboxílico. Acido fenilfórmico. Sal sódica del ácido benzoico.	0,5	En todo tipo de productos	
IV. Acido bórico, boratos.	Acido boráxico. Acido ortobórico. Bórax Borato sódico Borato de sodio. Trihidroxiborano.		No se podrán emplear en productos para bebés y niños menores de tres años. No se podrán usar en pieles escoriadas o irritadas	
	Sal sódica del ácido bórico	3,00	Productos varios.	
	Trihidróxido de boro.	5,00	En talcos.	
	Borato de potasio. Borato potásico			
	V. Tetraboratos	Tetraborato de sodio Tetraborato sódico Tetraborato de potasio Tetraborato potásico	8,00 18,0	En productos para ondulación del cabello (expresado como ácido bórico) En productos para el baño
	VI. Acido fórmico y su sal de sodio	Formiato de sodio. Formiato sódico Sal sódica del ácido fórmico	0,50 (como ácido fórmico).	Para todo tipo de productos.
VII. Acido p-hidroxibenzoico y sus sales y sus ésteres	Acido 4-hidroxibenzoico.	0,40	Para todo tipo de productos.	
	Acido p-salicílico	(como ácido para un éster).		
	Parabeno.			
	Butiparabén.	0,80		
	Butilparabeno	(como ácido para mezcla de ésteres)		
	Etil parabén.			
	Etil parabeno			
	Fenilparaben			
	Fenilparabeno			
	Hidroxibenzoatos			
	Isobutil parabeno			
	Isofenilparabén.			
	Isopropilparabén.			
	Isopropilparabeno.			
	Metilparabén			
	Metilparabeno.			
	Parabén			
	Parabén butílico			
	Parabén cálcico			
	Parabén etílico			
Parabén fenílico.				
Parabén isobutílico.				
Parabén isopropílico				

	Parabén metílico		
	Parabén potásico		
	Parabén propílico		
	Parabén sódico		
	Parabeno		
	Parabeno butílico.		
	Parabeno cálcico.		
	Parabeno de calcio.		
	Parabeno de potasio.		
	Parabeno de sodio.		
	Parabeno etílico.		
	Parabeno fenílico		
	Parabeno isobutílico.		
	Parabeno isopropílico.		
	Parabeno metílico.		
	Parabeno potásico.		
	Parabeno propílico.		
	Parabeno sódico.		
	p- hidroxibenzoato butílico.		
	p- hidroxibenzoato cálcico.		
	p- hidroxibenzoato de butilo.		
	p- hidroxibenzoato de calcio.		
	p- hidroxibenzoato de etilo.		
	p- hidroxibenzoato de isobutilo.		
	p- hidroxibenzoato de fenilo		
	p- hidroxibenzoato de isopropilo.		
	p- hidroxibenzoato de metilo.		
	p- hidroxibenzoato de potasio.		
	p- hidroxibenzoato de propilo		
	p- hidroxibenzoato de sodio.		
	p- hidroxibenzoato etílico.		
	p- hidroxibenzoato fenílico.		
	p- hidroxibenzoato isobutílico.		
	p- hidroxibenzoato isopropílico.		
	p- hidroxibenzoato metílico.		
	p- hidroxibenzoato propílico.		
	p- hidroxibenzoato potásico.		
	p- hidroxibenzoato sódico.		
	Propilparabén		
	Propilparabeno		
VIII. Acido Oxálico	Acido etanodioico	5,00	Sólo se podrá utilizar en productos para el cabello.
IX. Acido propiónico. y sus sales	Acido propanoico.	2,00	Para todo tipo de productos.
	Acido metilacético.	(como ácido)	
	Carboximetano.		
	Propionato de amonio.		
	Propionato amónico		
	Sal de amonio del ácido propiónico.		
	Propionato de calcio.		
	Propionato cálcico.		
	Sal de calcio del ácido propiónico.		
	Propionato de magnesio.		
	Propionato magnésico.		
	Dipropionato de magnesio		
	Dpropionato magnésico		
	Sal de magnesio del ácido propiónico.		
	Propionato de sodio.		
	Propionato sódico.		
	Etanocarboxilato de sodio		
	Sal de sodio del ácido propiónico.		
	Propionato de potasio.		
	Propionato potásico.		
	Propanoato de potasio		
	Propanoato potásico		
	Sal de potasio del ácido propiónico.		

X. Acido salicílico y sus sales de sodio, calcio, potasio y magnesio	Acido o-hidroxibenzoico.		No se podrán emplear en preparaciones para niños menores de tres años
	Acido 2-hidroxibenzoico.		
	Disalicilato de zinc		
	MEA salicilato		
	o-Carboxifenol.		
	Sal de calcio del ácido salicílico.	3,00	En productos capilares que se enjuagan.
	Sal de monoetanolamina del ácido salicílico		
	Sal de calcio del ácido 2-hidroxibenzoico		
	Sal de monoetanolamina del ácido 2-hidroxibenzoico	2,00 (como ácido)	En todo tipo de productos.
	Monoetanolamina 2-hidroxibenzoato		
	2-hidroxibenzoato de monoetanolamina		
	Sal de magnesio del ácido salicílico.		
	Sal de magnesio del ácido 2-hidroxibenzoico		
	2-hidroxibenzoato de magnesio		
	Sal de potasio del ácido salicílico.		
	Sal monosódica del ácido salicílico		
	Sal de potasio del ácido 2-hidroxibenzoico		
	2-hidroxibenzoato de potasio		
	Sal monosódica del ácido 2-hidroxibenzoico		
	o-hidroxibenzoato de sodio		
	Salicilato cálcico.		
	Salicilato de calcio.		
	Salicilato de etanolamina		
Salicilato de magnesio.			
Salicilato de monoetanolamina			
Salicilato de potasio.			
Salicilato de sodio.			
Salicilato magnésico.			
Salicilato potásico.			
Salicilato de zinc			
XI. Acido sórbico y sus sales	Acido 2,4-hexadienoico.	1,0 (como ácido)	Para todo tipo de productos.
	Acido 2-propenil-acrílico.		
	Acido 1,3-pentadieno-1-carboxílico		
	Sorbato de calcio.		
	Sorbato cálcico.		
	Sal de calcio del ácido sórbico.		
	Sal de calcio del ácido 2,4-hexadienoico		
	Sorbato de sodio		
	Sorbato sódico.		
	Sal de sodio del ácido sórbico.		
	Sal de sodio del ácido 2,4-hexadienoico		
	Sorbato de potasio.		
	Sorbato potásico.		
Sal de potasio del ácido sórbico.			
XII. Acido tioglicólico sus sales y ésteres.	2,4-hexadienoato de calcio		
	2,4-hexadienoato de sodio.		
	Acido mercaptoacético.	2,00 (como ácido)	Productos para tratamiento del cabello que se enjuagan con pH de 7 a 9,5.
	Acido sulfidrilacético.		
	Acido tiovánicico.		
	Ester de butilo del ácido tioglicólico.	5,00 (como ácido)	Sales sólo en depilatorios con pH de 7 a 12,7.
	Ester de glicerilo del ácido tioglicólico.	8,00 (como ácido)	Sólo en alaciadores y permanentes con pH de 6,0 A 9,5 para los ésteres y de 7,0 a 9,5 para las sales.
	Ester de isopropilo del ácido tioglicólico.		
	Tioglicolato de butilo		
	Tioglicolato butílico.	11,00 (como ácido)	Sólo en alaciadores y permanentes de uso profesional con pH de 6,0 A 9,5 para los ésteres y de 7,0 a 9,5 para las sales.
Tioglicolato de glicerol.			
Tioglicolato de glicerilo.			
Tioglicolato glicerílico.			
Tioglicolato de isopropilo			
Tioglicolato isopropílico.			

XIII. Acido undecilénico y sus sales.	Acido undecenoico Acido 10-undecenoico Acido undec-10-enoico	0,2 (como ácido)	Para todo tipo de productos.
XIV. Alantoína.	(2,5-Dioxo-4-imidazolidinil) urea. 3-Oxido de la 2,4 diaminopirimidina. 5-ureidohidantoína. Diureido glioxílico Glioxildiureido.	0,30	Para todo tipo de productos.
XV. Alcanfor (natural y sintético)	1,7,7-Trimetilbicyclo [2.2.1]eptan-2-ona. 2-Bornanona.	0,50	Sin restricción en esmaltes para uñas. Como principio activo en productos refrescantes.
XVI. Alcohol bencílico	Bencenometanol Fenilcarbinol Fenilmetanol Fenilmetil alcohol α -toluenol		Disolventes, perfumes y composiciones perfumadas
XVII. Alcohol diclorobencílico	2,4-diclorobencenometanol 2,4-diclorobencil alcohol Alcohol dicloro 2,4-bencílico	0,15	Para todo tipo de productos
XVIII. Alfa hidroxiaácidos.	AHA's. α -Hidroxiaácidos.	10,0 solos o mezclados (como ácido glicólico).	Sólo en productos con pH mayor o igual a 3.5
XIX. BHA.	3-Terbutil-4-hidroxianisol. Butilhidroxianisol. Hidroxianisol butilado	0,15	Sólo como antioxidante del producto.
XX. BHT.	2,6-Di-terbutil-p-cresol. Butilhidroxitolueno. Dibutilhidroxitolueno Hidroxitolueno butilado	0,50	Sólo como antioxidante del producto.
XXI. Bicarbonato de sodio.	Carbonato ácido de sodio. Carbonato hidrogenado de sodio. Sal monosódica del ácido carbónico.	10,00	Como regulador de pH en todo tipo de productos. Como ingrediente activo en desodorantes.
		50,00	En productos efervescentes y para el baño: sales y burbujas.
XXII. Bromoclorofeno.	3,3'-Dibromo-5,5'-dicloro-2,2'-dihidroxidifenilmetano. Brofeno. 6,6-dibromo-4,4'-dicloro-2,2'-metilenbis[6-bromo-4-clorofenol]. Dibromo 3,3'-dicloro 5,5'-dihidroxi-2,2'-difenil metano	0,10	Para todo tipo de productos.
XXIII. 2-Bromo-2-nitropropano-1,3-diol.	2-Bromo-2-nitro-1,3-propanodiol. Bronopol.	0,10	No se podrá emplear en productos que contengan sustancias que propicien la formación de nitrosaminas.
XXIV. Carbonato de sodio.	Carbonato disódico Sal disódica del ácido carbónico.	10,00	Como regulador de pH en todo tipo de productos. Como ingrediente activo en desodorantes.
		50,00	En productos efervescentes y para el baño: sales y burbujas.
XXV. Gluconato, diclorhidrato y diacetato de Clorhexidina	Bis-(p-clorofenil-diguanida)-1,6 Hexano:acetato, diacetato, gluconato, clorhidrato y diclorhidrato, hidrocloreuro o dihidrocloreuro N,N'-bis(4-clorofenil)-3,12-diamino-2,4,11,13-tetraaza-	0,30 (como clorhexidina).	Para todo tipo de productos.

	tetradecanodiimidamida. 1,6-di(N-p-clorofenildiguanido)hexano 1,1'-hexametileno bis(5-(p-clorofenil)biguanida). Bigluconato de clorhexidina Gluconato de clorhexidina Acetato de clorhexidina Clorhidrato de clorhexidina Hidrocloruro de clorhexidina Dihidrocloruro de clorhexidina		
XXVI. Clorhidratos de aluminio/zirconio y sus complejos con la glicina.	Clorohidrato de aluminio y zirconio. Clorohidroxialuminio y zirconio. Clorohidroxido de aluminio y zirconio. Hidroxicloruro de aluminio y zirconio. Oxicloruro de aluminio y zirconio. Triclorhidrato de aluminio/zirconio Triclorohidrato de aluminio/zirconio Triclorhidrato de aluminio/zirconio y glicina. Gly triclorohidrex de aluminio/zirconio Triclorohidrex de aluminio/zirconio GLY Hidroxicloruros de aluminio/zirconio y glicina. Triclorohidrato de aluminio/zirconio y glicina. Tetraclorhidrato de aluminio/zirconio. Tetraclorohidrato de aluminio/zirconio Tetraclorhidrato de aluminio/zirconio y glicina. Gly tetraclorohidrex de aluminio/zirconio Tetraclorohidrex de aluminio/zirconio GLY Tetraclorohidrato de aluminio/zirconio y glicina. Pentaclorhidrato de aluminio/zirconio. Pentaclorohidrato de aluminio/zirconio Pentaclorhidrato de aluminio/zirconio y glicina. Gly pentaclorohidrex de aluminio/zirconio Tetraclorohidrex de aluminio/zirconio GLY Hidroxicloruros de aluminio/zirconio y glicina. Pentaclorohidrato de aluminio/zirconio y glicina. Octaclorhidrato de aluminio/zirconio Gly octaclorohidrex de aluminio/zirconio Octaclorohidrex de aluminio/zirconio GLY Hidroxicloruros de aluminio/zirconio. Octaclorohidrato de aluminio/zirconio Octaclorhidrato de aluminio/zirconio y glicina. Octaclorohidrato de aluminio/zirconio y glicina	25,00	Sólo como ingrediente activo en desodorantes y antitranspirantes (base seca). No se permite su uso cuando la presentación sea en aerosol.
XXVII. Cloroxilenol.	4-Cloro-3,5-dimetilfenol. Clorodimetilhidroxibenceno p-cloro-m-xilenol 4-cloro-3,5-xilenol p-cloro-m-xilenol	0,50	Para todo tipo de productos.
XXVIII. Cloruro de aluminio.	Tricloroaluminio.	15,00	Sólo como ingrediente activo en desodorantes y antitranspirantes.
XXIX. Cloruro de cetrimonio		0,5	Como agente acondicionador y emulsificante

XXX. Bromuro o cloruro de: Behentrimonio, laurtrimonio, mirtrimonio, esteartrimonio	Alquil (C12-C22) trimetil amonio, bromuro o cloruro Bromuro de esteartrimonio Bromuro de laurtrimonio Bromuro de mirtrimonio Cloruro de behentrimonio Cloruro de esteartrimonio Cloruro de laurtrimonio Cetab. Cuaternio -13 Cuaternio-10	0,10	Para todo tipo de productos.
XXXI. Cloruro, Bromuro y Sacarinato de benzalconio	Alquil C8-C18 dimetilbencil amonio: cloruro, bromuro o sacarinato. Bromuro de alquil dimetilbencilamonio. Cloruro de alquil dimetilbencilamonio. Sacarinato de alquil dimetilbencilamonio	3,0 0,1	En productos para el cabello que se enjuagan Otros productos.
XXXII. Dialquilamidas y dialcanolamidas de ácidos grasos			No usar con sustancias que produzcan nitrosaminas Contenido máximo de 0,5% de aminas secundarias (5,0% en materias primas)
XXXIII. Dihidroxiacetona	(1,3-Dihidroxi-2-propanona). DHA.		Sólo en autobronceadores.
XXXIV. Disulfuro de selenio		1,0	Sólo en shampoo anticaspa.
XXXV. EDTA y sus sales de calcio y sodio.	Acido etilendiamino tetracético. EDTA cálcico-disódico EDTA disódico Etilendiamino tetracetato disódico. EDTA tetrasódico Etilendiamino tetracetato cálcico-disódico. Etilendiamino tetracetato tetrasódico.	2,00	Para todo tipo de productos.
XXXVI. Fenacetina.	N-(4-Etoxifenil) acetamida. Acetofenetidina. (4-etoxifenil) acetamida	0,20	Sólo como estabilizador de peróxidos.
XXXVII. o-Fenil fenol y sus sales	(1,1'-Bifenil)-2-ol. o-Difenilol. 2-Fenilfenol. Bifeni-2-ol. MEA o-Fenilfenato Etanolamina o-fenilfenol. Monoetanolamina o-fenilfenol. o-Fenilfenato de sodio o-fenilfenóxido sódico. 2-Hidroxidifenil sódico. o-Fenilfenato de potasio 2-fenilfenóxido potásico. o-fenilfenóxido potásico.	0,20 (expresado como fenol)	
XXXVIII. Fenolsulfonato de zinc.	Fenolsulfonato de cinc p-Hidroxibencensulfonato de zinc. Sal de zinc del ácido 4-hidroxi bencensulfónico. Sal de zinc del ácido p-hidroxibencensulfónico. Sulfofenato de cinc Sulfofenato de zinc.	6,00	Como ingrediente activo en desodorantes y antitranspirantes y lociones astringentes.
XXXIX. Fenoxietanol	2-fenoxietanol Etilen glicol monofenil éter 2-hidroxietil fenil éter Alcohol 2-fenoxietílico Fenoxitol Fenoxi-2-etanol	1,0	En todo tipo de productos

XL. Formaldehído.	Metanal. Formalina.	5,00	Sólo para endurecer las uñas
XLI. Ftalato de dimetilo.	1,2-Bencenodicarboxilato de dimetilo. Dimetil éster del ácido 1,2-bencenocarboxílico. Ester dimetílico del ácido 1,2-bencenodicarboxílico.	6,00	Sólo en esmaltes para uñas.
XLII. Galato de propilo.	3,4,5-trihidroxi benzoico. 3,4,5, -Trihidrobenzoato de propilo. Ester propílico del ácido Galato propílico. Propil éster del ácido 3,4,5-trihidroxibenzoico.	0,10	Sólo como antioxidante del producto.
XLIII. Hexamidina y sus sales incluido el isetonato y el p-hidroxibenzoato	1,6-di(4-amidinofenoxi)-N-hexano. 2-Deoxifenobarbital. 4,4-Diamidino-1,6-difenoxi-hexano. 4,4'-[1,6-hexanediiil bis (oxi) bisbencenocarboximidami-da Isetionato de hexamidina p-hidroxibenzoato de hexa-midina Diparabenhexamidina Parabenhexamidina Y otros de acuerdo a las definiciones	0,1	Para todo tipo de productos.
XLIV. Hidroquinona.	1,4-Dihidroxibenceno. p-Hidroxifenol.	0,02 0,3	Sistemas de uñas profesionales (después de la mezcla para su utilización) Colorante de oxidación para el teñido del cabello.
XLV. Hidróxido de amonio.	Agua amoniacal. Hidróxido de amonio.	6,00 (como NH ₃)	En productos para el cabello. Como regulador de pH en todo tipo de productos.
XLVI. Hidróxido de calcio.		7,0	Alaciadores de cabello que contengan dos componentes: hidróxido de calcio y una sal de guanidina. Como regulador de pH en depilatorios hasta un pH de 12,7 Para otros usos (regulador de pH, coadyuvante) hasta pH de 11
XLVII. Hidróxido de estroncio		10,00 3,5 (expresado como estroncio)	Sólo en depilatorios. Regulador de pH en depilatorios, hasta un pH máximo de 12,7
XLVIII. Hidróxido de litio			Como regulador de pH para depilatorios hasta un pH máximo de 12,7. Regulador de pH en productos que se enjuagan hasta pH de 11
		2,0	Productos para el alaciado del cabello de uso general.
		4,5	Productos para el alaciado del cabello de uso profesional.
XLIX. Hidróxido de potasio.	Hidróxido de potasio.		Como regulador de pH en todo tipo de productos hasta pH de 11 y hasta 12,7 en depilatorios
		2,0	Productos para el alaciado del cabello de uso general
		4,5	Productos para el alaciado del cabello de uso profesional
		5,0	En removedores de cutícula.

L. Hidróxido de sodio.	Hidróxido de sodio.		Como regulador de pH en todo tipo de productos hasta pH de 11 y hasta 12,7 en depilatorios
		2,0	Productos para el alisado del cabello de uso general
		4,5	Productos para el alaciado del cabello de uso profesional.
		5,00	En removedores de cutícula.
LI. Imidazolidinil-urea.	N,N'-Metilénbis[N'-[1-(hidroximetil)-2,5-dioxo-4-imidazolidinil]urea]. 3,3'-bis (1-hidroximetil)-2,5-dioxoimidazolidinil-4-il)1,1'-metilendiurea.	0,60	Para todo tipo de productos.
LII. Metanol	Alcohol metílico	5% calculado en porcentaje de alcoholes etílico e isopropílico	Desnaturalizante para los alcoholes etílico e isopropílico.
LIII. Metenamina	Hexametilen tetramina. Aminoformo. Formamina. Hexametilenamina. Hexametileno tetramina. Metenamida. Metenamina. 1,3,5,7-tetraazatriciclo [3,3,1,1] decano.	0,15	
LIV. Monoalquilaminas y monoalcanolaminas y sus sales			No usar con sustancias que produzcan nitrosaminas. Contenido máximo de 0,5% de aminas secundarias en producto final y materias primas Mínimo 99,0% de pureza.
LV. Musk xileno		1,0 0,4 0,03	Perfumes Aguas de tocador Otros productos
LVI. Musk cetona		1,4 0,56 0,04	Perfumes Aguas de tocador Otros productos
LVII. Nitrito de sodio		0,2	Inhibidor de corrosión. No usar con sustancias que pueden producir nitrosaminas.
LVIII. Nitrometano		0,3	Inhibidor de corrosión
LIX. Oxido de diaminopirimidina	2,4 -diaminopiramidina-3-óxido. 3-Oxido de la 2,4-diamino pirimidina. Aminexil	1,50	Como ingrediente activo en productos de tratamiento cosmético para la pérdida de cabello.
LX. Palmitato de retinilo.	Hexadecanoato de retinilo. Palmitato de vitamina A.	1,00	Para todo tipo de productos
LXI. Pantenol	2,4-Dihidroxi-n-3)-hidroxipropil)-3,3-dimetil butamida. Alcohol pantotenílico Provitamina B5	5,00	Para todo tipo de productos
LXII. Perborato de sodio.	Peroxoborato de sodio. Perborato sódico. Sal disódica del ácido perbórico.	15,00	Sólo en decolorantes para el cabello.
LXIII. Peróxido de benzoílo		0.7% en la preparación final	Sólo en sistemas de uñas artificiales
LXIV. Peróxido de hidrógeno.	Agua oxigenada	2,0	Preparados para endurecer las uñas

		4,00 (13 vol)	Preparados para higiene de la piel.
		12,00 (40 vol)	Preparados para productos capilares
LXV. Persulfatos de amonio y de sodio.	Peroxidisulfato de amonio. Persulfato amónico. Peroxidisulfato de sodio. Persulfato sódico. Sal diamónica del ácido peroxidisulfúrico. Sal disódica del ácido peroxidisulfúrico.	30,00	Sólo en decolorantes para el cabello.
LXVI. Piroctona olamina	1-hidroxi-4-metil-6-(2,4,4-trimetilpentil) 2-piridona y su sal de monoetanol amino. Olamina piroctona.	1,0 0,5	Para productos que se enjuagan Para los demás productos
LXVII. Piritona de zinc	Piritona de zinc. Bis (1-hidroxi-2(1H)-piridimentionato) zinc.	0,1	Productos que no se enjuagan para cuidado del cabello
LXVIII. Clorhidrato de polihexametilen biguanida		1,0 0,30	Para productos que se enjuagan Para todo tipo de productos
LXIX. Quinina y sus sales.		0,5%	En shampoos. Calculado como quinina
LXX. Retinol.	3,7-Dimetil-9-(2,6,6-trimetil-1-ciclohexen-1-il)-2,4,6,8-nonatetraen-1-ol. Vitamina A.	0,15 (como retinol)	En lociones para el cabello. Calculado como quinina. Para todo tipo de productos.
LXXI. Salicilato de metilo.	2-Carbometoxifenol. Ester metílico del ácido 2-hidroxibenzoico. Ester metílico del ácido salicílico	0,20	Sólo como principio activo en productos refrescantes.
LXXII. Sesquiclorohidrato de aluminio.	Sesquiclorohidrato de aluminio.	20,00	Sólo como ingrediente activo en desodorantes y antitranspirantes.
LXXIII. Sesquicarbonato de sodio.	Sal de sodio del ácido carbónico. Sesquicarbonato de sodio.		Como regulador de pH en todo tipo de productos.
LXXIV. Sulfato de zinc.	Sal de cinc del ácido sulfúrico Sal de zinc del ácido sulfúrico Sulfato de cinc	10,00 50,00	Como ingrediente activo en desodorantes. En productos efervescentes y para el baño: sales y burbujas.
LXXV. Sulfitos y bisulfitos inorgánicos	Sulfito de amonio Bisulfito de amonio Sulfito de sodio Bisulfito de sodio Sulfito de potasio Y otros de acuerdo a las definiciones	6,7 0,67 0,45 0,4	En tintes para cabello En alaciadores y rizadores de cabello En productos de autobronceado facial y En productos de autobronceado corporales.
LXXVI. Sulfuros alcalinos.	No reportado.	2,00 (como azufre)	Sólo en depilatorios con pH no mayor de 12,7.

LXXVII. Sulfuros alcalino-térreos.	No reportado.	6,00 (como azufre)	Sólo en depilatorios con pH no mayor de 12,7.
LXXVIII. Tetrabromo o-cresol.	3,4,5,6-Tetrabromo o-cresol.	0,30	Sólo como ingrediente activo en desodorantes.
LXXIX. Tioglicolato de calcio.	Mercaptoacetato de calcio. Sal de calcio del ácido mercaptoacético. Tioglicolato cálcico.	10,00	Sólo en depilatorios.
LXXX. Tioglicolato de litio	Mercaptoacetato de litio. Sal de litio del ácido mercaptoacético.	6,00	Sólo en depilatorios
LXXXI. Tocoferol.	3,4-Dihidro-2,5,7,8,-tetrametil-2-(4,8,12-trimetiltridecil)-2H-1-benzopiran-6-ol. DL- α -Tocoferol. Vitamina E.	5,00	Como principio activo para todo tipo de productos.
LXXXII. Trialquilaminas y trialcanolaminas y sus sales			Para todo tipo de productos a excepción de los que no se enjuagan
		2,5 %	En productos que no se enjuagan No usar con sustancias que produzcan nitrosaminas Contenido máximo de 0,5% de aminas secundarias en producto terminado y materias primas Debe tener un mínimo de 99% de pureza
LXXXIII. Triclocarban.	3,4,4'-Triclorocarbanilida. Triclorocarbanilida. TCC. Triclorocarbano.	1,5	Sólo en productos que se enjuagan.
LXXXIV. Triclosán.	2,4,4'-Tricloro-2'-hidroxidifenil éter. Triclosano.	0,50	Para todo tipo de productos.

CUARTO. Se permite el empleo de las siguientes sustancias como conservadores en las condiciones y concentraciones que se indican:

Nombre común	Nombre químico y sinónimos	Concentración máxima permitida (%)	Condiciones de uso.
I. Acido benzoico y sus sales y sus ésteres	Acido bencenocarboxílico. Acido bencenofórmico Acido bencenometanoico Acido dracílico Acido fenilcarboxílico. Acido fenilfórmico. Benzoato de amonio. Benzoato amónico. Benzoato butílico. Benzoato de butilo Benzoato cálcico. Benzoato de calcio. Benzoato de fenilo. Benzoato fenílico. Benzoato de magnesio. Benzoato magnésico. Benzoato de potasio. Benzoato potásico. Benzoato de propilo Benzoato propílico. Benzoato de sodio.	0,50 (como ácido)	Para todo tipo de productos.

	Benzoato sódico Carboxibenceno. Dibenzoato de calcio Dibenzoato de magnesio Ester butílico del ácido benzoico. Ester n-butílico del ácido benzoico Ester fenílico del ácido benzoico. Ester propílico del ácido benzoico Ester n-propílico del ácido benzoico Sal de amonio del ácido benzoico. Sal de calcio del ácido benzoico. Sal de magnesio del ácido benzoico. Sal de potasio del ácido benzoico. Sal sódica del ácido benzoico. Sal de sodio del ácido benzoico		
II. Acido dehidroacético y sus sales	3-Acetil-6-metil-2H-piran-2,4(3H)-diona. Dehidroacetato de sodio. Metilacetopironona. 3-acetil-4-hidroxi-6-metil-2H-piran-2-ona Sal de sodio del 3-acetil-6-metil-2H-piran-2,4(3H)-diona Sal de sodio del ácido dehidroacético	0,60 (como ácido acético).	No se podrá emplear en presentación en aerosol.
III. Acido fórmico y su sal de sodio	Formiato de sodio. Formiato sódico Sal sódica del ácido fórmico	0,50 (como ácido fórmico).	Para todo tipo de productos.
IV. Acido p-hidroxibenzoico y sus sales y sus ésteres	Acido 4-hidroxibenzoico. Acido p-salicílico Parabeno. p-carboxifenol Bencilparabén Bencilparabeno Butiparabén. Butilparabeno Etil parabén. Etil parabeno Fenilparaben Fenilparabeno Fenoxietilparabeno Hidroxibenzoatos Isobutil parabeno Isofenilparabén. Isopropilparabén. Isopropilparabeno. Isodecilparebén Isodecilparabeno Metilparabén Metilparabeno. Parabén Parabén butílico Parabén cálcico Parabén etílico Parabén fenílico. Parabén isobutílico. Parabén isopropílico Parabén metílico Parabén potásico Parabén propílico Parabén sódico Parabeno Parabeno butílico. Parabeno cálcico. Parabeno de calcio. Parabeno de potasio.	0,40 (como ácido para un éster). 0,80 (como ácido para mezcla de ésteres)	Para todo tipo de productos.

	Parabeno de sodio.		
	Parabeno etílico.		
	Parabeno fenílico		
	Parabeno isobutílico.		
	Parabeno isopropílico.		
	Parabeno metílico.		
	Parabeno potásico.		
	Parabeno propílico.		
	Parabeno sódico.		
	p- hidroxibenzoato butílico.		
	p- hidroxibenzoato cálcico.		
	p- hidroxibenzoato de butilo.		
	p-hidroxibenzoato de calcio.		
	p- hidroxibenzoato de etilo.		
	p-hidroxibenzoato de isobutilo.		
	p- hidroxibenzoato de fenilo		
	p-hidroxibenzoato de isopropilo.		
	p-hidroxibenzoato de metilo.		
	p-hidroxibenzoato de potasio.		
	p-hidroxibenzoato de propilo		
	p-hidroxibenzoato de sodio.		
	p-hidroxibenzoato etílico.		
	p-hidroxibenzoato fenílico.		
	p-hidroxibenzoato isobutílico.		
	p-hidroxibenzoato isopropílico.		
	p-hidroxibenzoato metílico.		
	p-hidroxibenzoato propílico.		
	p-hidroxibenzoato potásico.		
	p-hidroxibenzoatosódico.		
	Propilparabén		
	Propilparabeno		
	Butilparabeno de potasio		
	Etilparabeno de potasio		
	Metilparabeno de potasio		
	Parabeno de potasio		
	Propilparabeno de potasio		
	Butilparabeno de sodio		
	Etilparabeno de sodio		
	Isopropilparaben de sodio		
	Metilparabeno de sodio		
	Parabeno de sodio		
	Propilparabeno de sodio		
V. Acido propiónico y sus sales	Acido propanoico.	2,00	Para todo tipo de productos.
	Acido metilacético.	(como ácido)	
	Carboximetano.		
	Propionato de amonio.		
	Propionato amónico		
	Sal de amonio del ácido propiónico.		
	Propionato de calcio.		
	Propionato cálcico.		
	Sal de calcio del ácido propiónico.		
	Propionato de magnesio.		
	Propionato magnésico.		
	Dipropionato de magnesio		
	Dipropionato magnésico		
	Sal de magnesio del ácido propiónico.		
	Propionato de sodio.		
	Propionato sódico.		
	Etanocarboxilato de sodio		
	Sal de sodio del ácido propiónico.		
	Propionato de potasio.		
	Propionato potásico.		
	Propanoato de potasio		
	Propanoato potásico		
	Sal de potasio del ácido propiónico.		

VI. Acido salicílico. y sus sales.	Acido o-hidroxibenzoico. Acido 2-hidroxibenzoico. Disalicilato de zinc MEA salicilato o-Carboxifenol. Sal de calcio del ácido salicílico. Sal de monoetanolamina del ácido salicílico Sal de calcio del ácido 2-hidroxibenzoico Sal de monoetanolamina del ácido 2-hidroxibenzoico Monoetanolamina 2-hidroxibenzoato 2-hidroxibenzoato de monoetanolamina Sal de magnesio del ácido salicílico. Sal de magnesio del ácido 2-hidroxibenzoico 2-hidroxibenzoato de magnesio Sal de potasio del ácido salicílico. Sal monosódica del ácido salicílico Sal de potasio del ácido 2-hidroxibenzoico 2-hidroxibenzoato de potasio Sal monosódica del ácido 2-hidroxibenzoico o-hidroxibenzoato de sodio Salicilato cálcico. Salicilato de calcio. Salicilato de etanolamina Salicilato de magnesio. Salicilato de monoetanolamina Salicilato de potasio. Salicilato de sodio. Salicilato magnésico. Salicilato potásico. Salicilato de zinc	0,50 (como ácido)	No se podrán emplear en preparaciones para niños menores de tres años.
VII. Acido sórbico y sus sales	Acido 2,4-hexadienoico. Acido 2-propenil-acrílico. Acido 1,3-pentadieno-1-carboxílico Sorbato de calcio. Sorbato cálcico. Sal de calcio del ácido sórbico. Sal de calcio del ácido 2,4-hexadienoico Sorbato de sodio Sorbato sódico. Sal de sodio del ácido sórbico. Sal de sodio del ácido 2,4-hexadienoico Sorbato de potasio. Sorbato potásico. Sal de potasio del ácido sórbico. 2,4-hexadienoato de calcio 2,4-hexadienoato de sodio	1,0 (como ácido)	Para todo tipo de productos.
VIII. Acido undecilénico y sus sales.	Acido undecenoico Acido 10-undecenoico Acido undec-10-enoico	0,2 (como ácido)	Para todo tipo de productos.
IX. Alcohol bencílico	Bencenometanol Fenilcarbinol Fenilmetanol Fenilmetil alcohol α -toluenol	1,0	Para todo tipo de productos
X. Alcohol diclorobencílico	2,4-diclorobencenometanol 2,4-diclorobencil alcohol Alcohol dicloro 2,4-bencílico	0,15	Para todo tipo de productos

XI. Bencilhemiformal.	(Benciloxi)-metanol. Fenilmetoximetanol.	0,15	Sólo en los productos que se enjuagan.
XII. BHA.	3-Terbutil-4-hidroxianisol. Butilhidroxianisol. Hidroxianisol butilado	0,15	Para todo tipo de productos.
XIII. Cloruro, Bromuro y Sacarinato de benzalconio	Alquil C8-C18 dimetilbencil amonio: cloruro, bromuro o sacarinato. Bromuro de alquil dimetilbencilamonio. Cloruro de alquil dimetilbencilamonio. Sacarinato de alquil dimetilbencilamonio.	3,0 0,1	En productos para el cabello que se enjuagan Para todo tipo de productos.
XIV. Bromoclorofeno.	3,3'-Dibromo-5,5'-dicloro-2,2'-dihidroxidifenilmetano. Brofeno. 6,6-dibromo-4,4-dicloro-2,2'-metilenbis[6-bromo-4-clorofenol]. Dibromo 3,3'-dicloro 5,5'-dihidroxil-2,2'-difenil metano	0,10	Para todo tipo de productos.
XV. 5-Bromo-5-nitro-1,3-dioxano.		0,10	Sólo en productos que se enjuagan y que no contengan sustancias que propicien la formulación de nitrosaminas.
XVI. 2-Bromo-2-nitropropano-1,3-diol.	2-Bromo-2-nitro-1,3-propanodiol. Bronopol.	0,10	No se podrá emplear en productos que contengan sustancias que propicien la formación de nitrosaminas.
XVII. Climbazol	1-imidazolil-1-(4-clorofenoxi)3,3-dimetilbutan-2-ona. Climbazola. 1-(4-clorofenoxi)-1-(1H-imidazolil)-3,3-dimetil-2-butanona	0,50	Para todos los productos.
XVIII. Cloroacetamida		0,30	Para todos los productos.
XIX. Clorobutanol.	1,1,1-Tricloro-2-metil-2-propanol. Acetoclorona. Clorbutanol Metaformo. Acetona cloroformo Clorobutol Cloretona Alcohol tricloro-t-butílico	0,50	No se podrá emplear en presentaciones en aerosol.
XX. Clorfenecina	3-(p-clorofenoxi)-propano 1,2diol Clorofenesina. 3-(4-clorofenoxi)-1,2-propanodiol p-clorofenil gliceril éter	0,30	Para todo tipo de productos.
XXI. Digluconato, diclorhidrato y diacetato de Clorhexidina	Bis-(p-clorofenil-diguanida)-1,6 Hexano:acetato, diacetato, digluconato, clorhidrato y diclorhidrato, hidroccloruro o dihidroccloruro N,N'-bis(4-clorofenil)-3,12-diamino-2,4,11,13-tetraaza-tetradecanodiimidamida. 1,6-di(N-p-clorofenildiguanido)hexano 1,1'-hexametileno bis(5-(p-clorofenil)biguanida). Bigluconato de clorhexidina Gluconato de clorhexidina Acetato de clorhexidina Clorhidrato de clorhexidina Hidroccloruro de clorhexidina Dihidroccloruro de clorhexidina	0,30 (como clorhexidina).	Para todo tipo de productos.
XXII. Clorofeno	Bencil-2-Cl-4-fenol. 2.bencil-4-clorofenol	0,20	Para todo tipo de productos.

XXIII. p-Cloro-m-cresol.	4-cloro-2-bencilformol	0,20	No se podrá emplear en productos que se pongan en contacto con las mucosas.
	5-cloro-2-hidroxidifenilmetano		
	4-cloro- α -fenil-o-cresol		
	4-Cloro-3-metilfenol.		
	Clorocresol.		
	Clorometilfenol.		
	4-cloro-m-cresol		
	2-cloro-5-hidroxitolueno		
	1-cloro-2-metil-4-hidroxibenceno		
	Clorometilfenol		
XXIV. Cloroxilenol.	4-cloro-3-metilfenol	0,50	Para todo tipo de productos.
	p-clorometacresol		
	4-Cloro-3,5-dimetilfenol.		
	Clorodimetilhidroxibenceno p-cloro-m-xilenol		
	4-cloro-3,5-xilenol		
XXV. Cloruro de bencetonio.	Cloruro de bencenometanamino, N,N-dimetil-N-[2-[2-[4-(1,1,3,3-tetrametilbutil) fenoxi]etoxi]etilo].	0,1	Para productos que se enjuagan.
	Cloruro de bencil (dimetil) (2-[2-[4-(1,1,3,3-tetrametil-butil)fenoxi]etoxi)-etil) amonio.		
XXVI. Bromuro o cloruro de: Behentrimonio, cetrimonio, laurtrimonio, mirtrimonio, esteartrimonio	Cloruro de diisobutil fenoxi etoxi etil dimetil bencil amonio.	0,10	Para todo tipo de productos.
	Cloruro de N,N-dimetil-N-[2-[2-[4-(1,1,3,3-tetrametilbutil) fenoxi] etoxi] etil] bencenometanamino.		
	Alquil (C12-C22) trimetil amonio, bromuro o cloruro		
	Bromuro de cetrimonio		
	Bromuro de esteartrimonio		
	Bromuro de laurtrimonio		
	Bromuro de mirtrimonio		
	Cloruro de behentrimonio		
	Cloruro de cetrimonio		
	Cloruro de esteartrimonio		
Cloruro de laurtrimonio			
Cetab.			
Cuaternio -13			
Cuaternio-10			
XXVII. Cloruro de plata en dióxido de titanio		0,004 (como cloruro de plata)	No se podrá usar en productos para niños y bebés. No se podrá usar en productos para aplicar en las áreas de ojos y en labiales.
XXVIII. Cuaternio 15.	Cloruro de 1-(-3-cloroalil)-3,5,7-triaza-1-azoniaadaman-tano.	0,20 (como formaldehído libre)	Para todo tipo de productos.
	Cloruro de N-(3-cloroalil) hexaminio		
	Cloruro de cloroalil metenamina.		
XXIX. Diazolidinil urea	N-(hidroximetil)-N-dihidroximetil-1,3-dioxo-2,5-imidazolidinil-4)-N'-(hidrometil)urea.	0,5	Para todo tipo de productos.
	N-[1,3-Bis(hidroximetil)-2,5-dioxo-4-imidazolidinil]-N,N'-bis(hidroximetil) urea		
XXX. Dibromohexamidina y sus sales (incluido el isetionato)	1,6-di(amidino-2-bromofenoxi)-n-hexano	0,10	Para todo tipo de productos.
XXXI. Diclorofeno.	2,2'-Metilenbis(4-clorofenol).	0,50	Para todo tipo de productos.
XXXII. Dicloro-m-xilenol.	2,4-Dicloro-3,5-dimetilfenol.	0,10	Para todo tipo de productos.
	2,4-Dicloro-3,5-xilenol.		

XXXIII. Dimetil oxazolidina	4,4-dimetil-1,3-oxazolidina	0,1	Sólo en productos cuyo pH sea de 6 o mayor
XXXIV. DMDM Hidantoína	1,3-Dimetilol-5,5-dimetil hidantoína. Hidantoína DMDM	0,6	
XXXV. 7-Etilbicyclo oxazolidina	5-etil-3,7-dioxa-1-aza bicyclo[3.3.0] octano.	0,3	Prohibido en productos de contacto con las mucosas.
XXXVI. o-Fenil fenol y sus sales	(1,1'-Bifenil)-2-ol. o-Difenilol. 2-Fenilfenol. Bifeni-2-ol. MEA o-Fenilfenato Etanolamina o-fenilfenol. Monoetanolamina o-fenilfenol. o-Fenilfenato de sodio o-fenilfenoxido sódico. 2-Hidroxidifenil sódico. o-Fenilfenato de potasio 2-fenilfenoxido potásico. o-fenilfenoxido potásico.	0,20 (expresado como fenol)	
XXXVII. Fenilmercurio y sus sales	Benzoato fenilmercúrico Benzoato de o-fenil mercurio Borato fenilmercúrico Borato de fenilmercurio Borato (3-)-o]-fenilmercurato)-(2) dihidrogenado Bromofenilmercurio Bromuro de fenilmercurio Clorofenilmercurio Cloruro fenilmercúrico	0,007 (como Hg)	Únicamente en productos de maquillaje y desmaquillaje de ojos
XXXVIII. Fenoxietanol	2-fenoxietanol Etilen glicol monofenil éter 2-hidroxietil fenil éter Alcohol 2-fenoxietílico Fenoxitiol Fenoxi-2-etanol	1,0	
XXXIX. Fenoxiisopropanol	1-Fenoxipropan-2-ol 2-Fenoxi-1-metiletanol 1-Fenoxi-2-propanol Fenoxipropanol	1,0	Sólo para productos que se enjuagan.
XL. Formaldehído. y p-formaldehído	Formalina Aldehído fórmico Metaldehído. Metanal Metil aldehído Oxometano Oximetileno.	0,20 (como formaldehído libre)	No se podrá emplear en productos en aerosol.
XLI. Glutaral	Glutaraldehído. Glutaraldehído(1,5-pentanodial). Dialdehído glutárico. Pentanodial. 1,5-Pentanodial	0,1	No se podrá emplear en productos en aerosol.
XLII. Hexamidina y sus sales incluido el isetionato y el p-hidroxibenzoato	1,6-di(4-amidinofenoxi)-N-hexano. 2-Deoxifenobarbital. 4,4-Diamidino-1,6-difenoxi-hexano. 4,4'-[1,6-hexanedil bis (oxi) bisbencenocarboximidami-da Isetionato de hexamidina p-hidroxibenzoato de hexa-midina Diparabenhexamidina Parabenhexamidina Y otros de acuerdo a las definiciones	0,1	Para todo tipo de productos.

XLIII. Hexetidina.	5-amino-1,3-bis(2-etilhexil)-5-metil-hexhidropirimidina. 1,3-bis(2-etilhexil) hexahidro-5-metil-5-pirimidiamina Amino-5-bis(etil-2-hexil)-1,3 metil 1-5-perhidropirimidina.	0,10	Para todo tipo de productos
XLIV. Hidroximetilglicinato de sodio.	Hidroximetil glicinato de sodio. Hidroximetil glicinato sódico. Hidroximetilaminoacetato de sodio Sal sódica del N-(hidroximetil) glicina	0,50	
XLV. Imidazolidinil-urea.	N,N"-Metilenbis[N'-(1-(hidroximetil)-2,5-dioxo-4-imidazolidinil]urea]. 3,3'-bis (1-hidroximetil)-2,5-dioxoimidazolidinil-4-il)1,1'-metilendiurea.	0,60	Para todo tipo de productos.
XLVI. Isopropil m-cresol	o-Cimen-5-ol 4-Isopropil-m-cresol isopropil metacresol Isopropil metilfenol 3-metil-4-(1-metiletil)fenol	0,1	Para todo tipo de productos.
XLVII. Metenammina	Hexametilen tetramina. Aminoforno. Formamina. Hexametilenammina. Hexametileno tetramina. Metenamida. Metenammina. 1,3,5,7-tetraazatriciclo [3,3,1,1] decano.	0,15	
XLVIII. Metildi bromo glutaronitrilo.	1,2-Dibromo-2-4-dicianobutano. 2-Bromo-2-(bromometil) glutaronitrilo. 2-Bromo-2-(bromometil) pentanodinitrilo.	0,025 0,10	Para todo tipo de producto. Sólo en productos para el cabello.
XLIX. Metilisotiazolinona + Metilcloroisotiazolinona.	5-Cloro-2-metil-4-isotiazolin-3-ona + 2-metil-4-isotiazolin-3-ona + cloruro de magnesio y nitrato de magnesio.	0,0015 (en mezcla 3:1 de metilisotiazolinona + metilcloroisotiazolinona)	En todo tipo de productos.
L. Metilisotiazolinona	2-metil-3(2H)-isotiazolona. 2-Metil-4-isotiazolin-3-ona.	0,01	Para todo tipo de productos
LI. Piritona de zinc	Piritona de zinc. Bis (1-hidroxi-2(1H)-piridimetionato) zinc.	1,0	Para productos que se enjuagan
LII. Piroctona olamina	1-hidroxi-4-metil-6-(2,4,4-trimetilpentil) 2-piridona y su sal de monoetanol amino. Olamina piroctona.	1,0 0,5	Para productos que se enjuagan Para los demás productos
LIII. Poliaminopropil biguanida	Polihexametileno biguanida (clorhidrato de)	0,30	Para todo tipo de productos
LIV. Polioximetileno.	Paraformaldehído.	0,20 (como formaldehído libre)	No se podrá emplear en productos en aerosol ni en productos para niños y bebés.
LV. Sulfitos y bisulfitos inorgánicos	Sulfito de amonio Bisulfito de amonio Sulfito de sodio Bisulfito de sodio Sulfito de potasio Y otros de acuerdo a las definiciones	0,2 (como SO ₂)	
LVI. Timerosal	Tiosalicilato sódico de etilmercurio. Tiomersal. Tiomersalato. Etilmercuritiosalicilato de sodio	0,007 (de mercurio)	Sólo para maquillaje de ojos y sus removedores
LVII. Timol.	5-Metil-2-(1-metiletil) fenol. 3-Hidroxi-p-cimeno. Timoalcanfor. m-timol 3-p-cimeno.	0,10	Para todo tipo de productos.

LVIII. Triclocarban.	3,4,4'-Triclorocarbanilida. Triclorocarbanilida. TCC. Triclorocarbano. Tricloro-3,4,4' carbanilida N-(4-clorofenil)-N'-(3,4-di-clorofenil) urea.	1,00	Sólo en jabones y desodorantes. No se podrá emplear en productos para bebés y niños menores de tres años.
LIX. Triclosán.	2,4,4'-Tricloro-2'-hidroxidifenil éter. Triclosano. Tricloro-2,4,4' hidroxí-2' di-feniléter. 5-cloro-2-(2,4-diclorofenoxi) fenol.	0,30	Para todo tipo de productos.
LX. Yodato de sodio.	Yodato sódico.	0,1	Únicamente en productos que se enjuagan.
LXI. Yodato de potasio	Yodato potásico	0,1	Únicamente en productos que se enjuagan.
LXII. Yodo propinil butil carbamato	Acido carbámico. Butil -3- yodo 2-propinilcarbamato. Carbamato de 3-yodo-2-propinil butilo. 3-yodo-2-propinilbutil carbamato IPBC	0,05	No se podrá usar en productos para los labios.

Nota:

Se entiende por agentes conservadores las sustancias que se añaden como ingredientes a los productos cosméticos principalmente para inhibir el desarrollo de microorganismos

QUINTO. Sólo se permite el empleo de las siguientes sustancias para fines de protección solar.

Nombre común	Nombre químico y sinónimos	Concentración máxima permitida (%)
I. Acido benciliden alcanfor sulfónico y sus sales.	Acido alfa-(oxo-2-borniliden-3)-toluen-4-sulfónico	6,0 expresado como ácido.
II. Acido Fenilbencimidazol sulfónico y sus sales de sodio, potasio y de trietanolamina	Acido 2-fenil-bencimidazol-5 sulfónico Acido fenilbencimidazol sulfónico. Fenilbencimidiazol-sulfónico ácido. Ensulizole. Acido 2-fenilbencimidazol-5-sulfónico 2-fenil-5-sulfobencimidazol. Fenilbencimidazol sulfonato de sodio.	8,0 Expresado como ácido
III. Acido tereftaliliden dicloro sulfónico y sus sales.	Acido 3,3'-(1,4-fenilendimetiliden)bis(7,7-dimetil-2-oxo-biciclo-2,2,1) hept-1-il metansulfónico).	10,0 expresado como ácido.
IV. Antranilato de mentilo	Acido antranílico, p-ment-3-il éster Ciclohexanol, 5-metil-2-(1-metiletil)-, 2-aminobenzoato Mentol antranilato Mentil o-aminobenzoato Meradimato 5-Metil-2-(1-metiletil)ciclohexanol-2-aminobenzoato	5,0
V. 3-benciliden alcanfor	2-Bornanona, 3-Bencilideno. 1,7,7-Trimetil-3-(fenilmetileno) Bicyclo[2.2.1]Heptan-2-ona.	2,0
VI. Benzofenona-1.	2, 4 -hidroxibenzofenona Benzoresorcinol. 4-benzoil resorcinol. (2,4-dihidroxifenil)fenil metanona.	5,0
VII. Benzofenona-3.	2-hidroxi-4-metoxi benzofenona oxibenzona Acido 2-benzoil-5-metoxifenol. 2-hidroxi-4-metoxi-benzofenona (2-hidroxi-4-metoxi-fenil) fenilmetanona. Oxibenzona. Metanona (2-hidroxi-4-metoxifenol)fenil oxibenzona.	10,0
VIII. Benzofenona-4	Acido 5-benzoil-4-hidroxi-2-metoxi-bencensulfónico. Acido 2-hidroxi-4-metoxibenzofenona-5-sulfónico. Sulisobenzona. 1-fenol-4-ácido sulfónico, 2-benzoil-5-metoxi.	5,0 expresado como ácido

IX. Benzofenona-5	Sal monosódica del Acido 5-benzoil-4-hidroxi-2-metoxi-bencensulfónico. Sal monosódica del ácido 2-hidroxi-4-metoxibenzofenona-5-sulfónico Sufonato sódico de hidroximetoxibenzofenona. Sulisobenzona sódica.	5,0 expresado como ácido
X. Benzofenona 8	2,2'-Dihidroxi-4-metoxibenzofenona Dioxibenzona (2-Hidroxi-4-metoxifenil)(2-hidroxifenil)	3,0
XI. Bis-etilhexil oxifenol metoxifeniltriazina (BEMT)	(1,3,5)- triazina – 2,4 – bis ([4-(2-etil-hexiloxi)-2-hidroxi] fenil)-6-(4-metoxifenilo).	10,0
XII. Bisimidasilato	Sal monosódica del ácido 2-2'-bis-(1,4-fenilen)-1H-bencimidazol-4,6-disulfónico	10,0 Expresado como ácido.
XII. Borneolona o Bormelona.	5-(3,3-Dimetil-2-norbornilideno)-3-penten-2-ona. Absorbedor 4 UV.	3,0
XIV. Butil metoxidibenzoilmetano.	1-(4-tert-butil-fenil)-3-(4-metoxifenil)propano-1,3-diona 1-[4-(1,1-Dimetiletil)fenil]-3-(4-metoxifenil)-1,3-propanodiona. Avobenzona.	5,0
XV. Cinoxato	2-etoxietil-p-metoxicinamato Fiazol	3,0%
XVI. Dietilhexil butamido triazona	Diocetilbutamido triazona. Acido benzoico 4,4-((6-((1,1-dimetiletil)amino)carbonil)fenil)amino)1,3,5-triazina-2,4-dil(dimino)bis-,bis(2-etilhexil)ester). Diocetil butamido triazona.	10,0
XVII. Dióxido de titanio.	Dióxido de titanio.	25,0
XVIII. Dimeticodietilbenzal-malonato.	Dimeticona dietilbencilideno malonato Dimeticona dietilmalonilbenzilideno Oxipropeno Polisilicon 15	10,0
XIX. Etilhexil dimetil PABA	Padimato O 4-dimetil-amino-benzoato de etil-2-hexilo Octil dimetil PABA	8,0
XX. Etilhexil metoxicinamato	2-Etilhexil p-dimetilamino benzoato 2- etilhexil p- metoxicinamato Metoxicinamato de etilhexilo Ester 2-Etilhexílico del ácido 3-(4-metoxifenil)-2-propenoico. Metoxicinamato de octilo. 4-Metoxicinamato de 2-etilhexilo. Octinoxato. 4-metoxicinamato de octilo 2- etilhexil 4- metoxicinamato	10,0
XXI. Etilhexiltriazona	2,4,6-trianilino-(p-carbo-2'-etilhexil-1'-oxi)-1,3,5 triazina Octal triazona.	5,0
XXII. Gliceril PABA	1-(4-aminobenzoato) 1,2,3-propanotriol Glicerol 1-(p-Aminobenzoato) Gliceril p-Aminobenzoato Gliceril Paraaminobenzoato Lisadimato 1,2,3-Propanetriol 1-(4-Aminobenzoato)	5,0 Debe estar exento de benzofenona.
XXIII. Homosalato.	2-Hidroxibenzoato de 3,3,5-trimetil ciclohexilo. Salicilato homomentílico. Salicilato de homomentilo. 3,3,5-trimetilciclohexil 2-hidroxibenzoato. Salicilato de metahomentilo	10,0
XXIV. Isoamil p-metoxicinamato	Acido benzoico, 2-Hidroxi-, 3,3,5-Trimetilciclohexil ester 4-metoxicinamato de isopentilo. Amiloxato Isoamil 2-(4-Metoxifenil)-2-Propenoato	10

XXV. Metilen-Bis-benzotriazolil tetrametilbutilfenol (MBBT)	2,2'-Metilen bis -(6-(2H- benzotriazolil-2-il) -4-(1,1,3,3-tetrametilbutil)fenol) Bis-etilhexiloxifenol metoxifenol triazina. 2,2'-Metilen bis[4-(1,1,3,3-Tetrametilbutil)-6-(2H-Benzotriazol-2-il)fenol]	10,0
XXVI. 4- Metilbenciliden alcanfor	3-(4'-metilbenciliden)-d-Lalcanfor. 4-metilbencilideno alcanfor. 1,7,7-Trimetil-3-[(4-metilfenil) metilen] biciclo [2.2.1] heptan-2-ona	4,0
XXVII. Metosulfato de alcanfor benzalconio	Sulfato de metilo de N,N,N-trimetil-(oxo-2 bornilideno-3) metil]-4- anilinio. Metil N,N,N-trimetil-4[(4,7,7-trimeti-3-oxobiciclo[2,2,1]hept-2-iliden)metil]sulfato de anilina. N,N,N-Trimetil-4-(2-oxoborn-3-ilidenmetil) sulfato de metil anilina	6,0
XXVIII. Octocrileno.	2-Etilhexil-2-ciano-3,3-difenilacrilato. Ester 2-etilhexílico del ácido 2-ciano-3,3-ácido difenilacrílico. 2-Ciano-3,3-difenil-ácido acrílico, 2-etilhexil éster 2-Etilhexil 2-ciano-3,3-Difenil-2-propenoato 2-Etilhexil 2-ciano-3-fenilcinamato Absorbedor 3 UV	10,0
XIX. Oxido de zinc	Oxido de zinc.	25,0
XXX. PABA.	Acido 4-aminobenzoico Acido p-aminobenzoico. p-Carboxianilina. Acido aminobenzoico Anilina-4-ácido carboxílico P-Carboxifenilamina	5,0
XXXI. PEG-25 PABA	Etil-4-aminobenzoato etoxilado Polietilenglicol 25 PABA. Polietilen glicol (25) PABA Polioxietilen (25) PABA	10,0
XXXII. Poliacrilamido metilbenciliden alcanfor	Polímero de N-((2,4)-[(2-oxoborn-3-ilideno)metil]-bencil)acrilamida.	6,0
XXXIII. Salicilato de isopropil bencilo	Salicilato de 4-isopropilbencilo. 4-isopropilbencil salicilato. Isopropilbencilsalicilato	4,0
XXXIV. Salicilato de etilhexilo	2- etilhexil salicilato. Octisalato. Salicilato de octilo 2-Etilhexil 2-Hidroxibenzoato Etil hexil salicilato (RIFM) Octil salicilato	5,0
XXXV. Salicilato de TEA	TEA salicilato Acido benzoico, 2-Hidrox-, Compuesto con 2,2',2"-Nitrilotris[Etanol] (1:1) 2-Acido hidroxibenzoico, Compuesto con 2,2',2"-Nitrilotris[Etanol] (1:1) Salicilato de trietanolamina Salicilato de trolamina	12,0
XXXVI. Trisiloxano de drometrizola	Drometrizola trisiloxano. 2-(2H-benzotriazol-2-il)-4-metil-6-(2-metil-3-(1,3,3,3-tetrametil-1-(trimetilsilil)oxi)-disiloxanil) propil) fenol.	15,0

Nota: En los productos de perfumería y belleza, se podrán utilizar otros filtros ultravioleta que no se encuentren en el presente Acuerdo, cuya finalidad sea la protección del producto contra las radiaciones UV.

SEXTO. En la elaboración de los productos de perfumería y belleza se podrán usar los siguientes colorantes, bajo las condiciones de uso señaladas:

*Los que presentan los espacios en blanco en las observaciones pueden ser usados sin restricción.

	NO. C.I.	Nombre común *	Nombre químico y sinónimos	Observaciones
I.	10006	Pigmento verde 8	Pigmento verde B Verde 1	Sólo en productos que entren en contacto breve con la piel.
II.	10020	Verde ácido 1	Verde naftol B Verde 2 Verde No. 401	Sólo en productos que no entren en contacto con las mucosas.

III.	10316	Amarillo ácido No. 1 y sus lacas.	Amarillo naftol S. Amarillo 7 Ext. amarillo 7 Ext. amarillo No. 7 Ext. D&C Amarillo 7. Amarillo 403 Sal disódica del ácido 8-hidroxi-5,7-dinitro-2-naftalen sulfónico.	Excepto en los que se aplican cerca del área de los ojos
IV.	11005	Anaranjado o naranja disperso 3.	1-(4'-Aminofenilazo)-4-nitrobenzeno.	Sólo en tintes para el cabello.
V.	11680	Pigmento amarillo 1	2-(4- metil-2-nitrofenilazo)-3-oxo-N-fenilbutanamida. Amarillo No. 401 Hansa amarillo G	Sólo en productos que no entren en contacto con mucosas.
VI.	11710	Pigmento amarillo 3	Amarillo No.2 Hansa amarillo 10 G	Sólo en productos que no entren en contacto con mucosas.
VII.	11725	Pigmento anaranjado o naranja 1	Anaranjado o naranja 401	Sólo en productos que entren en contacto breve con la piel.
VIII.	11920	Rojo alimentos 3	Anaranjado o naranja solvente 1 Anaranjado o naranja No. 2 Disolvente anaranjado o naranja 1 Solvente anaranjado o naranja 1 Sudan Anaranjado o naranja G	
IX.	12010	Solvente rojo 3	4-[(4-etoxifenil)azo]-1-naftalenol	Sólo en productos que no entren en contacto con mucosas.
X.	12085	Pigmento rojo 4 y sus lacas	1-[(2-Cloro-4-nitrofenil)azo]-2-naftalenol. D&C Rojo36. Rojo 36 Rojo No. 228 Rojocloroparanitranilina. Rojo flamingo Rojo permaton	En todos los productos en una concentración no mayor al 3%
XI.	12120	Pigmento rojo3	Rojo No. 1 Rojo No. 221 Rojo toluidina	Sólo en productos que entren en contacto breve con la piel.
XII.	12150	Rojo solvente 1	Rojo 2 Sudan rojo G	
XIII.	12245	Rojo básico 76.	Cloruro de 1-(2'-metoxifenilazo)-2-hidroxi-7- trimetilaminonaftaleno.	Sólo en tintes para el cabello.
XIV.	12250	Café o marrón básico 16.	Cloruro de [8-[(p-aminofenil)azo] -7-hidroxi-2-naftil] trimetilamonio.	Sólo en tintes para el cabello.
XV.	12251	Café o marrón básico 17.	Cloruro de [8-[(4-amino-3-nitrofenil)azo] -7-hidroxi-2-naftil] trimetilamonio.	Sólo en tintes para el cabello.
XVI.	12251:1	Rojo básico 118.	[8-[(4-amino-2-nitrofenil)azo]-7-hidroxi-2-naftil.	
XVII.	12370	Pigmento rojo112	Rojo No. 6 Rojo permanente FGR	Sólo en productos que entren en contacto breve con la piel.
XVIII.	12420	Pigmento rojo7	Rojo No. 3 Rojo permanente F4RH	Sólo en productos que entren en contacto breve con la piel.

XIX.	12480	Pigmento café o marrón 1	Café o marrón No. 3 Café o marrón permanente FG	Sólo en productos que entren en contacto breve con la piel.
XX.	12490	Pigmento rojo 5	5-Cloro-4-(5-dietilsulfamoil-2-metoxifenilazo)-3-hidroxi-2,4-dimetoxi-2-naftalina Carmin permanente.	
XXI.	12700	Amarillo disperso 16	Amarillo sudan 3G Solvente amarillo 16.	Sólo en productos que entren en contacto breve con la piel.
XXII.	12719	Amarillo básico 57.	Cloruro de 4-(3'-trimetilamoniofenilazo) – N-fenil-3-metilpirazolona-5.	Sólo en tintes para el cabello.
XXIII.	13015	Amarillo alimentos 2	Amarillo rápido AB Amarillo ácido 9. Amarillo rápido Amarillo rápido SX.	
XXIV.	13058	Pigmento Rojo 100	D&C rojo No. 39 Rojo 39 Rojo ALBA	Concentración máxima 0,1% solo uso externo
XXV.	14270	Amarillo alimentos 8	Criosina S Anaranjado o naranja ácido 6. Amarillo No. 5	
XXVI.	14700	Rojo alimentos 1 y sus lacas. Ponceau SX y sus lacas.	FD&C Rojo 4. Rojo 4 Rojo No. 4 Rojo No. 504 Sal disódica del ácido 3-[(2,4-dimetil-5-sulfofenil)azo]-4-hidroxi-1-naftaleno sulfónico.	
XXVII.	14720	Rojo ácido 14	Azorrubina, Carmoisina Rojo 5 Rojo alimentos 4 Disodio-4-hidroxi-3-(4-sulfonato-1-naftilazo)1-naftalensulfonato.	
XXVIII.	14815	Rojo alimentos 2	Escarlata GN Rojo No. 5 Rojo 5	
XXIX.	15150:3	Anaranjado o naranja solvente 49	Laca amina condensada del Anaranjado o naranja 4	No se podrá emplear en productos que se aplican cerca del área de los ojos.
XXX.	15510	Anaranjado o naranja ácido 7 y sus lacas.	Sal monosódica del ácido 4-[(2-hidroxi-1-naftalenil)azo]bencensulfónico. Anaranjado o naranja naftol. D&C Anaranjado o naranja 4. Anaranjado o naranja No. 4 Anaranjado o naranja 4 Anaranjado o naranja No. II Anaranjado o naranja 205	Excepto en productos que se aplican cerca del área de los ojos.
XXXI.	15510:1	Anaranjado o naranja ácido 17		Excepto en productos que se aplican cerca del área de los ojos.
XXXII.	15510:2	Anaranjado o naranja ácido 17:1	Laca de aluminio del Anaranjado o naranja 4	Excepto en productos que se aplican cerca del área de los ojos.
XXXIII.	15525	Pigmento rojo 68 sales de calcio y sodio	Acido 2-cloro-5-[(2-hidroxi-1-naftalenil)azo]-4 sulfobenzoico (sal de calcio y sodio) y otros de acuerdo a las definiciones.	

XXXIV.	15580	Pigmento rojo 51	Acido 4-[(2-hidroxi-1-naftalenil)azo]-2-metilbencensulfónico.	
XXXV.	15620	Rojo ácido 88	Rojo No. 506 Rojo rápido S Sal monosódica del Rojo ácido 88	Sólo en productos que entren en contacto breve con la piel
XXXVI.	15630	Pigmento rojo 49	D&C Rojo No. 10 Rojo 10 Rojo No. 10 Rojo No. 205	3% en producto terminado.
XXXVII.	15630:1	Pigmento rojo 49:1	D&C Rojo No. 12 Rojo 10 Rojo No. 10 Rojo No. 207	3% en producto terminado.
XXXVIII.	15630:2	Pigmento rojo 49:2	D&C Rojo No. 11 Rojo No. 9 Rojo 11 Rojo No. 206	3% en producto terminado.
XXXIX.	15630:3	Pigmento rojo 49:3	D&C Rojo No. 13 Rojo No. 13 Rojo 13 Rojo No. 208	3% en producto terminado.
XL.	15711	Negro ácido 52.	Complejo de cromo del 3-hidroxi-4-[(2-hidroxi-1-naftalenil)azo] -7-nitro-ácido naftalensulfónico.	Sólo en tintes para el cabello.
XLI.	15800:1	Pigmento rojo 64:1 y sus lacas.	Sal de calcio del ácido 3-hidroxi-4-(fenilazo)-2-naftalencarboxílico. Rojo 31. D&C Rojo No. 31 Laca brillante R Rojo No. 219 Rojo No. 31	No se podrá emplear en productos que entren en contacto con mucosas.
XLII.	15850	Pigmento rojo 57 y sus lacas	3-hidroxi-4-(4-metil-2-sulfopenil)azo -2-ácido naftalencarboxil, sal disodio D&C Rojo No. 6 Litol rubin B Rojo No. 6 Rojo 6 Rojo No. 201 Rojo No. 10	
XLIII.	15850:1	Pigmento rojo 57:1 y sus lacas	D&C Rojo 7. Litol rubin B Ca Litol rubin B calcio. Rojo No. 202 Rojo 7 Rojo No. 10 Sal de calcio del ácido 3-hidroxi-4-[(4-metil-2-sulfopenil)azo]-2-naftalencarboxílico.	
XLIV.	15850:2	Pigmento rojo 57:2 y sus lacas.	D&C Rojo 6 laca de Bario.	
XLV.	15865	Pigmento rojo 48 (sal disódica).	Rojo 405 Rojo No. 11 Rojo permanente F5R	
XLVI.	15880:1	Pigmento rojo 63:1 y sus lacas.	D&C Rojo34. Laca bordeaux B. Marrón profundo Rojo 34 Rojo No. 34	

XLVII.	15980	Anaranjado o naranja alimentos 2	Rojo No. 220 Sal de calcio del ácido 3-hidroxi-4-[(1-sulfo-2-naftalenil)azo]-2-naftalencarboxílico. FD&C amarillo 6 Naranja o anaranjado alimentos 2, disódico. Naranja o anaranjado GGN	
XLVIII.	15985	Amarillo alimentos 3 y sus lacas. Amarillo ocaso y sus lacas.	Amarillo alimentos ocaso Amarillo anaranjado o naranja 5 Amarillo 6 Amarillo No. 6 Amarillo 6 laca Amarillo laca 6 Amarillo ocaso FCF FD&C amarillo 6 FD&C A amarillo No. 6 Sal disódica de ácido 6-hidroxi-5-[(4-sulfofenil)azo]-2-naftalénsulfónico. FD&C Rojo No. 40 Rojo allura Rojo 40 Sal disódica de ácido 6-hidroxi-5-[(4-sulfofenil)azo]-2-naftalénsulfónico.	
XLIX.	16035	Rojo alimentos 17 Rojo curry	FD&C Rojo No. 40 Rojo allura Rojo 40 Sal disódica de ácido 6-hidroxi-5-[(4-sulfofenil)azo]-2-naftalénsulfónico.	
L.	16185	Rojo alimentos 9	Amaranto Rojo 2 Rojo ácido 27.	
LI.	16230	Naranja o anaranjado ácido 10	Naranja o anaranjado 5 Naranja o anaranjado G	No se podrá emplear en productos que entren en contacto con las mucosas.
LII.	16255	Rojo ácido 18	Ponceau 4R Rojo No. 14 Rojo No. 102 Rojo alimentos 7. Rojo cochinilla A. Sal trisódica del ácido 7-hidroxi-8-[(4-sulfo-1-naftalenil)azo]-1,3-naftalénsulfónico.	
LIII.	16290	Rojo ácido 41	Ponceau 6R Rojo alimentos 8	
LIV.	17200	Rojo ácido 33 y sus lacas.	D&C Rojo 33 Magenta ácido rápido Naftalén rojo B Rojo 33 Rojo No. 33 Rojo No. 227 Rojo alimentos 12	
LV.	18050	Rojo ácido 1	Crimson rápido 1 Rojo 2 G Rojo alimentos 10 Rojo No. 11	Sólo en productos destinados a entrar en contacto breve con la piel.
LVI.	18130	Rojo ácido 155	Rojo rápido 3 BL	Sólo en productos destinados a entrar en contacto breve con la piel.
LVII.	18690	Amarillo ácido 121	Amarillo NR Amarillo solvente 21 Amarillo solvente NR	Sólo en productos destinados a entrar en contacto breve con la piel.
LVIII.	18736	Rojo ácido 180	Rojo RC Rojo erganil RC	Sólo en productos destinados a entrar en contacto breve con la piel.

LIX.	18820	Amarillo ácido 11	Amarillo rápido claro 3G L Flavina Amarillo No. 407	Únicamente en los productos cosméticos destinados a entrar en contacto breve con la piel.
LX.	18965	Amarillo ácido 17	Amarillo alimentos 5 Amarillo 2G.	
LXI.	19140	Amarillo ácido 23 y sus laca	Amarillo 5 Amarillo 5 laca Amarillo No. 5 Amarillo alimentos 4 Amarillo laca 5. FD&C amarillo 5 Sal trisódica del ácido 4,5-dihidro-5-oxo-1-(4-sulfofenil-azo)-1H-pirazol-3-carboxílico. Tartrazina	
LXII.	20040	Pigmento amarillo 16	Amarillo 9 Amarillo No. 9	Sólo en productos que entren en contacto breve con la piel. Contenido máximo de 5 mg/kg de 3,3'-dimetilbencidina en el colorante.
LXIII.	20170	Anaranjado o naranja ácido 24.	Café o marrón resorcina. Café o marrón 201. Café o marrón1. Café o marrón No. 1 D&C Café o marrón No.1 D&C Castaño No. 1 Sal monosódica del ácido 4-[[3-[(2,4-dimetilfenil)azo]-2,4-dihidroxifenil]azo]bencensulfónico.	No se podrá emplear en productos que entren en contacto con las mucosas
LXIV.	20470	Negro ácido 1	Naftol azul negro Negro básico 4 Negro No. 401 Solvente café o marrón12.	Sólo en productos que entren en contacto breve con la piel.
LXV.	21100	Pigmento amarillo 13		Sólo en productos que entren en contacto breve con la piel. Contenido máximo de 5 mg/kg de 3,3'-dimetilbencidina en el colorante.
LXVI.	21108	Pigmento amarillo 83		Sólo en productos que entren en contacto breve con la piel. Contenido máximo de 5 mg/kg de 3,3'-dimetilbencidina en el colorante.
LXVII.	21230	Solvente amarillo 29		Sólo en productos que no entren en contacto con mucosas.
LXVIII.	24790	Rojo ácido 163		Sólo en productos que entren en contacto breve con la piel.
LXIX.	26100	Rojo solvente 23.	1-[[4-(fenilazo)fenil]azo]-2-naftalenol. D&C Rojo17 Ponceau grado G Rojo 17 Rojo No. 17 Rojo No. 225 Rojo toney. Sudán III Tetrazobenceno-beta-naftol.	No se podrá emplear en productos que entren en contacto con las mucosas.
LXX.	27290	Rojo ácido 73		Sólo en productos que entren en contacto breve con la piel.
LXXI.	27755	Negro alimentos 2		

LXXII.	28440	Negro alimentos 1	Negro brillante Negro brillante BN Negro PN	
LXXIII.	33500	HC café o marrón No. 2.	Cloruro de 1-(3'-trimetilamoniofenilazo)-2-metil-4-[(2'',4''-diamino-5''-fenilazo)-fenilazo]benceno.	Sólo en tintes para el cabello.
LXXIV.	33505	HC café o marrón No. 1.	Cloruro del 3-[[4-[diamino (fenilazo) fenil]azo] -1-naftalenil]azo] -N,N,N-trimetilbencenaminio.	Sólo en tintes para el cabello.
LXXV.	40215	Anaranjado o naranja directo 34	Anaranjado o naranja directo 39	Sólo en productos que entren en contacto breve con la piel.
LXXVI.	40800	Anaranjado o naranja alimentos 5	Beta caroteno	
LXXVII.	40820	Anaranjado o naranja alimentos 6	β- caroteno (sintético) β- apo-carotenal	
LXXVIII.	40825	Anaranjado o naranja alimentos 7	Acido caroténico etil éster	
LXXIX.	40850	Anaranjado o naranja alimentos 8	Cantaxantina	
LXXX.	42040	Verde Básico 1.	Sulfato de N-[4-[[4-(diethylamino) fenil]fenilmetilen]-2,5-ciclohexadien-1-ilideno]-N-etil etanaminio.	Sólo en tintes para el cabello.
LXXXI.	42045	Azul ácido 1	Azul alimentos 3 Azul sulfán	Sólo en productos que no entren en contacto con mucosas
LXXXII.	42051	Azul ácido 3	Azul alimentos 5 Azul patente V	
LXXXIII.	42053	Verde alimentos 3 y sus lacas. Verde rápido FCF	FD&C Verde 3 Sal disódica interna del hidróxido de N-etil-N-[4-[[4-[etil[(3-sulfofenilmetilen) -2,5-ciclohexadien-1-iliden) -3-sulfobencenmetaminio. Verde 3 Verde No. 3 Verde Japón 3	
LXXXIV.	42080	Azul ácido 7		Sólo en productos que entren en contacto breve con la piel.
LXXXV.	42090	Azul ácido 9 y sus lacas.	Azul 1 Azul No. 1 Azul brillante FCF FD&C Azul 1 FD&C Azul No. 4 Azul 4 Azul No. 4 Sal disódica del hidróxido de N-etil-N-[4-[[4-[etil[(3-sulfofenil)metil]amino] fenil](2-sulfofenil)utilen]-2,5-ciclohexadien-1-iliden]-3-sulfobencenmetanaminio.	
LXXXVI.	42100	Verde ácido 9		Sólo en productos que entren en contacto breve con la piel.
LXXXVII.	42170	Verde ácido 22	Verde alimentos 2 Verde No. 205	Sólo en productos que entren en contacto breve con la piel.
LXXXVIII.	42510	Violeta básico 14		Sólo en productos que no entren en contacto con mucosas.

LXXXIX.	42595	Azul básico 7.	Cloruro de N-[4-[[4-(diethylamino)fenil] [4-(etilamino)-1-naftalenil]metilen]-2,5-ciclohexadien-1-ilideno]-N-etil etanaminio.	Sólo en tintes para el cabello. No deberá rebasar el 0,2%
XC.	42735	Azul ácido 104		Sólo en productos que no entren en contacto con mucosas.
XCI.	44045	Azul básico 26 y sus sales	Azul solvente 4 Pigmento azul 2 Solvente azul 2	Sólo en tintes para el cabello al 0,5% o al 0,25% si se combina con peróxido de hidrógeno.
XCII.	44090	Verde ácido 50	Verde alimentos 4 Verde brillante Verde S	
XCIII.	45100	Rojo ácido 52	Rojo ácido 106 Rojo No. 106	Sólo en productos que entren en contacto breve con la piel.
XCIV.	45190	Violeta ácido 9	Rojo No. 401 Solvente Violeta 10 Violomina R	Sólo en productos que entren en contacto breve con la piel.
XCV.	45220	Rojo ácido 50		Sólo en productos que entren en contacto breve con la piel.
XCVI.	45350	Amarillo ácido 73.	Amarillo ácido 73 ácido. Amarillo No. 8 Amarillo No. 202 D&C Amarillo 8. Sal disódica de la 3'6-dihidroxiestero[isobenzofuran-1(3H),9'-[9H] xanten]-3-ona. Uranina.	No deberá rebasar el 6% en el producto terminado.
XCVII.	45350:1	Amarillo solvente 94 y sus lacs.	Amarillo 7. Amarillo No. 7 Amarillo No. 201 D&C Amarillo 7 Fluoresceína. Sal disódica de la 3',6-Dihidroxiestero[isobenzofuran-1(3H), 9'-[9H] xanten]-3-ona.	No deberá rebasar el 6% en el producto terminado.
XCVIII.	45370:1	Solvente rojo 72	Dibromofluoresceína Dibromofluoresceína libre de ácido. D&C Naranja o anaranjado 5 Disolvente rojo72 Naranja o anaranjado 5 Naranja o anaranjado No. 5 Naranja o anaranjado No. 201	
XCIX.	45380	Rojo ácido 87	D&C Rojo22 Eosina Eosina Y Rojo 22 Rojo No. 22 Rojo No. 28 Rojo No. 230 Sal disódica de la 2', 4', 5', 7' - tetrabromo - 3', 6' - dihidroxiestero [isobenzofuran-1 (3H), 9' - [9H] anten] - 3 - ona.	
C.	45380:2	Rojo solvente 43 y sus lacs	2', 4', 5', 7'-Tetrabromo-3',6'-	

			dihidroxiespiro[isobenzofuran-1 (3H), 9'-[9H] anten]-3-ona D&C Rojo 21 Disolvente rojo 43 Rojo 21 Rojo No. 21 Rojo No. 223 Tetrabromofluoresceína Tetrabromofluoresceína libre de ácido.	
CI.	45396	Solvente anaranjado o naranja16		1% máximo cuando se use en productos para labios.
CII.	45405	Rojo ácido 98		1% máximo de fluoresceína y 2% máximo de monobromofluoresceína No se permite en productos que se apliquen cerca de los ojos.
CIII.	45410	Rojo ácido 92	Cianosina D&C Rojo 28 Floxina B Floxina BK Rojo 28 Rojo No. 28 Rojo No. 231 Sal disódica de la 2',4',5',7' - tetrabromo-4,5,6,7-tetracloro-3'-6'-dihidroxiespiro [isobenzofuran-1 (3H), 9' - [9H] anten] -3 - ona	
CIV.	45410:1	Rojo solvente 48 y sus lacas	2',4',5',7'-Tetrabromo-4,5,6,7-tetraclorofluoresceína D&C Rojo 27. Floxina B Floxina B libre de ácido Rojo 27 Rojo No. 27 Rojo No. 218	
CV.	45410:2	Rojo No. 28 Laca de aluminio	D&C Rojo 28 Laca de aluminio Sal disódica del 2,4,5,7-tetrabromo-4,5,6,7-tetraclorofluoresceína	
CVI.	45425	Rojo ácido 95.	Anaranjado o naranja 11. Anaranjado o naranja No. 11. D&C Naranja o anaranjado 11. Eritrosina amarillenta de sodio. Naranja o anaranjado No. 207. Sal disódica del 3',6'-dihidroxi-4'-5' diiodospiro [isobenzofuran]-1-3(H), 9'-[9H xanten]-3-ona.	
CVII.	45425:1	Rojo solvente 73 y sus lacas.	Anaranjado o naranja 10. Anaranjado o naranja No. 10 D&C Naranja 10 Diyodofluoresceína. Diyodoeosina. Disolvente rojo73. Mezcla que consiste en	

			4',5'-diyodofluoresceína, 2',4',5'-triyodofluoresceína y 2',4',5', 7'- tetrayodofluoresceína. Naranja o anaranjado No. 206.	
CVIII.	45425:2	Pigmento rojo 91	Anaranjado o naranja 10.	
CIX.	45430	Rojo ácido 51	FD&C Rojo 3 Eritrosina Rojo 3. Rojo alimentos 14	
CX.	47000	Amarillo solvente 33.	2-(2- quinolil)-1H-inden- 1,3 (2H)-diona. Amarillo quinoleína SS Amarillo No. 11 Amarillo No. 204 D&C Amarillo 11. Disolvente amarillo 33 Quinolftalona.	Sólo en productos que no entren en contacto con las mucosas.
CXI.	47005	Amarillo ácido 3 y sus lacas	Amarillo 10 Amarillo alimentos 13 Amarillo canario Amarillo de quinolina Amarillo quinoleína WS Amarillo No.10 Amarillo No. 203 D&C Amarillo 10. Mezcla de las sales de sodio de los ácidos mono y disulfónicos del 2-(2- quinolinil)-1H-inden-1,3 (2H)- diona.	
CXII.	50325	Violeta ácido 50		Sólo en productos que entren en contacto breve con la piel.
CXIII.	50420	Negro ácido 2	Negro No. 2	Sólo en productos que no entren en contacto con las mucosas.
CXIV.	51319	Pigmento violeta 23	Violeta No. 10	Sólo en productos que entren en contacto breve con la piel.
CXV.	56059	Azul básico 99	Cloruro de 3-[(4-amino-6- bromo-5,8-dihidro-1- hidroxi-8-imino-5-oxo-2- naftalenil)amino]-N,N,N- trimetilbencenaminio. 2- bromo-4,8-diamino-6- (3-trimetilamonio)- fenilamino-1,5- naftoquinona.	
CXVI.	58000	Pigmento rojo 83	1,2-antraquinoladiol	
CXVII.	59040	Verde solvente 7.	D&C Verde 8. Piranina. Piranina concentrada. Sal trisódica del ácido 8- hidroxi-1,3,6- pirentrisulfónico. Verde 8 Verde No. 204	Sólo en productos que no entren en contacto con las mucosas.
CXVIII.	60710	Rojo disperso 15.	1-Amino-4-hidroxi-9,10- antracenediona.	Sólo en tintes para el cabello.
CXIX.	60724	Violeta disperso 27	Violeta B	Sólo en productos que entren en contacto breve con la piel.
CXX.	60725	Violeta solvente 13.	1-Hidroxi-4- [(4metilfenil)amino]-9,10- antracenediona. Alizurool SS D&C Violeta 2.	

			D& C Violeta No. 2 Púrpura Alizurool SS. Púrpura No. 201 Violeta 2 Violeta No. 2 Violeta No. 3	
CXXI.	60730	Violeta ácido 43.	Ext. D&C Violeta 2. Ext D& C Violeta No. 2 Ext violeta 2 Ext. Violeta No. 2 Púrpura alizurool Púrpura No. 401 Sal monosódica del ácido 2-[(9,10-dihidro-4-hidroxi- 9,10-dioxo-1- antracencil)amino]-5- metilbencensulfónico. Violeta alizarina. Violeta alizurool	Sólo en productos que no entren en contacto con las mucosas
CXXII.	61100	Violeta disperso 1.	1,4-Diaminoantraquinona	Sólo en tintes para el cabello.
CXXIII.	61105	Violeta disperso 4.	1-Amino-4-metilamino- antraquinona.	Sólo en tintes para el cabello.
CXXIV.	61505	Azul disperso 3.	1-Metilamino-4-(β- hidroxietil)-amino- antraquinona.	Sólo en tintes para el cabello.
CXXV.	61565	Verde solvente 3.	1,4-Bis[(4- metilfenil)amino]-9,10 antrocenodiona. D&C Verde 6. D&C Verde No. 6 Verde 6 Verde No. 6 Verde No. 202 Verde quinizarina SS.	
CXXVI.	61570	Verde ácido 25	D&C Verde 5. D&C Verde No. 5 Verde 5 Verde No. 5 Verde No. 201 Verde alizarina cianina Verde alizarina cianina F. Sal disódica del ácido 2,2'-[(9,10-dihidro-9,10- dioxo-1,4-antracenedil) diimino]Bis[5-metil bencensulfónico].	
CXXVII.	61585	Azul ácido 80	Azul No. 16	Sólo en productos que entren en contacto breve con la piel.
CXXVIII.	62015	Rojo disperso 11.	1,4-Diamino-2-metoxi- antraquinona.	Sólo en tintes para el cabello.
CXXIX.	62045	Azul ácido 62	Azul ácido 65 Azul No. 17.	Sólo en productos que entren en contacto breve con la piel.
CXXX.	69800	Azul alimentos 4	Azul 4 Azul antraquinona Azul tina 4 Azul indantereno RS.	
CXXXI.	69825	Azul tina 6.	7,16-Dicloro-6,15-dihidro- 5,9,14, 18- antracintetrona. Azul 9. Azul carbantreno. Azul indantreno BC. Azul No. 9 Azul No. 204 D&C Azul No. 9 Pigmento azul 64.	

CXXXII.	71105	Pigmento anaranjado o naranja 43	Anaranjado o naranja 7 Naranja o anaranjado indantreno brillante GR Naranja o anaranjado tina 7	Sólo en productos que no entren en contacto con mucosas
CXXXIII.	73000	Pigmento azul 66	Azul 1 Azul indigo. Azul No. 208 Indigo Indigo sintético.	
CXXXIV.	73015	Azul ácido 74 y sus lacas	Azul alimentos 1 Azul 2. Azul No. 2 FD&C Azul No. 2 Indigotina. Indigo carmín Pigmento azul 64 Sal disódica del ácido 2-(1,3-dihidro-3-oxo-5-sulfo-2H-indol-2-ilideno)-2,3-dihidro-3-oxo-1H-indol-5-sulfónico.	
CXXXV.	73360	Rojo tina 1 y sus lacas	6-Cloro-2-(6-cloro-4-metil-3-oxobenzo [b] tien-2 (3H)-iliden)-4-metil-benzo [b] tiofen-3 (2H)-ona. Bermellón tina D&C Rojo 30 Helindona rosa CN Rojo 30 Rojo No. 226	
CXXXVI.	73385	Pigmento violeta 36	Azul ftalocianina Indantreno rojo violeta Violeta 2 Violeta 4 Violeta No. 4 Violeta tina 2.	
CXXXVII.	73900	Pigmento violeta 19	Violeta quinacridona	Sólo en productos que entren en contacto breve con la piel.
CXXXVIII.	73915	Pigmento rojo 122	Magenta quinacridona Rojo No. 11	Sólo en productos que entren en contacto breve con la piel.
CXXXIX.	74100	Pigmento azul 16	Azul No. 12 Ftalocianina libre de cobre.	Sólo en productos que entren en contacto breve con la piel.
CXL.	74160	Pigmento azul 15	Azul No. 404 Azul de ftalocianina Ftalocianina de cobre.	
CXLI.	74180	Azul directo 86	Azul No. 26 Azul ftalosulfonatado Disulfonato de ftalocianina de cobre.	Sólo en productos que entren en contacto breve con la piel.
CXLII.	74260	Pigmento verde 7	Policloroftalocianina de cobre Verde No. 10 Verde de ftalocianina.	Excepto en productos que se apliquen en el área de los ojos
CXLIII.	75100	Rojo natural 1	Amarillo natural 6 Amarillo natural 19 Azafrán Extracto de azafrán.	
CXLIV.	75120	Anaranjado o naranja natural 4 Annato	Acido 4,8,13,17-tetrametil,2,4,6,8,10,12,14,16,18, eicosanoaenedioico Achiote Bixina Naranja o anaranjado No. 12 Norbixina.	

CXLV.	75125	Amarillo natural 27	Licopeno Violaxantina	
CXLVI.	75130	Amarillo natural 26 Beta caroteno	Anaranjado o naranja alimentos 5 Beta caroteno (Natural) Carotenos naturales Naranja o anaranjado No. 15.	
CXLVII.	75135	Amarillo natural 27	Rubixantina.	
CXLVIII.	75170	Blanco natural 1 Guanina	2-Amino-1,7-dihidro-6H- purin-6-ona Blanco No. 23 Esencia de perla.	
CXLIX.	75300	Amarillo natural 3	Azafrán indio Cúrcuma Difenil metano.	
CL.	75470	Rojo natural 4 y sus lacas. Carmín	Acido 7-β -D- gluco- piranosil-9,10-dihidro- 3,5,6,8-tetrahidroxi-1- metil- 9,10-dihidro- 3,5,6,8-1-metil-9,10- dioxo-2- antracencarboxílico Acido carmínico. Carmín cochinilla Extracto de cochinilla (extracto de Cactus cacti L) Rojo No. 25	
CLI.	75480	Henna.	Anaranjado o naranja natural 6. Guaiazuleno	Sólo en tintes para el cabello.
CLII.	75810	Complejo de magnesio faeofitina A (clorofila A). Complejo de magnesio faeofitina B (clorofila B) Faeofitina de magnesio.	Complejo de magnesio faeofitina A (clorofila A). Complejo de magnesio faeofitina B (clorofila B). Clorofilas. Clorofilina de sodio, cobre y potasio. Faeofitina de magnesio Verde No. 12	
CLIII.	76030	4-Nitro-m-fenilendiamina.		Sólo en tintes para el cabello.
CLIV.	76042	2,5-Diamino tolueno.		Sólo en tintes para el cabello.
CLV.	76043	Sulfato de 2,5-diamino tolueno.		Sólo en tintes para el cabello.
CLVI.	76061	Clorhidrato de p- fenilendiamina.	Clorhidrato de p- fenilendiamina.	Sólo en tintes para el cabello.
CLVII.	76065	2-Cloro-p-fenilendiamina.		Sólo en tintes para el cabello.
CLVIII.	76066	Sulfato de 2-cloro-p- fenilendiamina.		Sólo en tintes para el cabello.
CLIX.	76070	2-Nitro-p-fenilendiamina y sus sales.		Sólo en tintes para el cabello al 0,3 o al 0,15% si se combina con peróxido de hidrógeno.
CLX.	76075	N,N-Dimetil-p- fenilendiamina.		Sólo en tintes para el cabello.
CLXI.	76076	Sulfato de N,N-dimetil-p- fenilendiamina.		Sólo en tintes para el cabello.
CLXII.	76085	N-Fenil-p-fenilendiamina.		Sólo en tintes para el cabello.
CLXIII.	76086	Clorhidrato de N-fenil-p- fenilendiamina.	Clorhidrato de N-fenil-p- fenilendiamina.	Sólo en tintes para el cabello.
CLXIV.	76120	4,4'- Diaminodifenilamina.		Sólo en tintes para el cabello.
CLXV.	76510	4-Clororesorcinol.		Sólo en tintes para el cabello.
CLXVI.	76520	o-Aminofenol y sus sales.		Sólo en tintes para el cabello. En colorantes de oxidación para el teñido del cabello al 2,0%. En combinación con peróxido de hidrógeno la concentración máxima debe ser de 1,0%

CLXVII.	76540	Acido picrámico. 2-amino-4,6-dinitrofenol.		Sólo en tintes para el cabello.
CLXVIII.	76545	m-Aminofenol y sus sales.		Sólo en tintes para el cabello. En colorantes de oxidación para el teñido del cabello al 2,0%. En combinación con peróxido de hidrógeno la concentración máxima debe ser de 1,0%.
CLXIX.	76550	p-Aminofenol.		Sólo en tintes para el cabello.
CLXX.	76605	1-Naftol..	Alcohol naftílico. Alfa naftol. 1-Naftalenol	En colorantes de oxidación para el teñido del cabello al 2,0%. En combinación con peróxido de hidrógeno la concentración máxima debe ser de 1,0%
CLXXI.	76625	1,5-Naftalenodiol.		Sólo en tintes para el cabello.
CLXXII.	76645	2,7-naftalenodiol	2,7-dihidroxi-naftaleno	Sólo en tintes para el cabello.
CLXXIII.	77000	Pigmento metal 1. Polvo de aluminio.	Aluminio metálico.	
CLXXIV.	77002	Pigmento blanco 24.	Alúmina Hidróxido de aluminio.	
CLXXV.	77004	Pigmento Blanco No. 19. Caolín.	Silicato de aluminio hidratado, con carbonato de magnesio y calcio, hidróxido férrico, mica y cuarzo. Bentonita. Pirofillita Wilkinita.	
CLXXVI.	77007	Pigmento azul 29	Azul ultramarino Azul No. 13 Pigmento violeta 15 Rojo, rosa y violeta ultramarinos Ultramarinos.	
CLXXVII.	77013	Pigmento verde 24 ultramarinos.	Verde ultramarino	
CLXXVIII.	77015	Pigmento rojo 101:1	Pigmento rojo 101 Pigmento rojo 102 Silicato de aluminio y óxido de hierro.	
CLXXIX.	77019	Pigmento blanco 20 Mica.	Aluminosilicato de potasio.	
CLXXX.	77120	Pigmentos blancos 21, 22 y 23.	Sulfato de bario Baritos	
CLXXXI.	77163	Pigmento blanco 14	Pigmento blanco 31	
CLXXXII.	77220	Pigmento blanco 18	Carbonato de calcio Cal.	
CLXXXIII.	77231	Pigmento blanco 25. Sulfato de calcio.	Sulfato de calcio dihidratado	
CLXXXIV.	77266	Negro carbón	D&C Negro No. 2 Negro acetileno Negro benzol Pigmento negro 6 Pigmento negro 7.	
CLXXXV.	77267	Pigmento negro 9		
CLXXXVI.	77268:1	Negro alimentos 3	Pigmento negro 8.	
CLXXXVII.	77288	Pigmento verde 17. Verde óxido de cromo.	Hidróxido crómico verde. Óxido crómico. Óxido crómico verde. Óxido de cromo verde Verde de óxido crómico.	Exento de ión cromato.

CLXXXVIII.	77289	Pigmento verde 18. Verde hidróxido de cromo.	Oxido crómico hidratado. Oxido de cromo hidratado Verde de hidróxido crómico. Verde hidróxido de cromo. Verde No. 11. Veridian.	Exento de ión cromato.
CLXXXIX.	77346	Pigmento azul 28	Pigmento negro 14 Azul cobalto Oxido de cobalto y aluminio.	
CXC.	77400	Pigmento metal 2	Cobre metálico Polvo de cobre.	
CXCI.	77480	Pigmento metal 3	Oro metálico	
CXCII.	77489	Oxido ferroso	Oxido de fierro II Oxido de hierro	
CXCIII.	77491	Pigmento rojo101 Oxidos de hierro.	Oxido de hierro (III) anhidro Oxido de férrico anhidro. Pigmento café o marrón 6 Pigmento rojo 101 Pigmento rojo 102	
CXCIV.	77492	Pigmento amarillo 42 Oxidos de hierro	Amarillo No. 19 Oxido de hierro (III) hidratado Oxido férrico hidratado Pigmento amarillo 43 Pigmento café o marrón 6:1	
CXCV.	77499	Pigmento negro 11 Oxidos de hierro	Negro No. 16 Oxido de hierro (II, III) Oxido ferroso – férrico Pigmento café o marrón 7	
CXCVI.	77510	Pigmento Azul 27. Ferrocianuro férrico Pigmento verde 15 Ferrocianuro amonio férrico	Pigmento Azul 27 Ferrocianuro férrico Ferrocianuro de fierro III. Pigmento verde 15 Ferrocianuro amonio-férrico	Exento de ión cianuro
CXCVII.	77711	Oxido de magnesio.		
CXCVIII.	77713	Pigmento blanco 18 Carbonato de magnesio.	Sal de magnesio del ácido carbónico Carbonato de magnesio.	
CXCIX.	77742	Pigmento violeta 16 Violeta de manganeso	Pirofosfato amónico de manganeso Violeta mineral. Violeta No. 18 Violeta de manganeso	
CC.	77745	Fosfato manganoso	o-fosfato manganoso.	
CCI.	77820	Plata.		
CCII.	77891	Pigmento blanco 6	Blanco No. 21 Dióxido de titanio Oxido de titanio.	
CCIII.	77947	Pigmento blanco 4	Cinc. Oxido de cinc Oxido de zinc Zinc blanco.	
CCIV.	77950	Carbonato de zinc.	Sal de zinc del ácido carbónico. Carbonato de cinc.	

CCV.	77975	Pigmento negro 17	Sulfuro de cinc Sulfuro de zinc.	
CCVI.	No reportado	Nitrato de plata		Sólo en productos para el teñido de cejas y pestañas al 4,0 máximo
CCVII.	No reportado.	Acido 3,4-diaminobenzoico y sus sales		No deberá rebasar el 2,0% en producto terminado. Sólo en tintes para el cabello.
CCVIII.	No reportado.	Acido 2-hidroxietil picrámico y sus sales		Sólo en tintes para el cabello al 3,0% o al 1,5% si se combina con peróxido de hidrógeno
CCIX.	No reportado.	Amarillo básico 87.	Metilsulfato de 1-metil-4-[(metilfenilhidrazono)metil] piridinio.	Sólo en tintes para el cabello.
CCX.	No reportado.	2-Amino-3-hidroxipiridina.		Sólo en tintes para el cabello.
CCXI.	No reportado.	2-Amino-3-nitrofenol.		Sólo en tintes para el cabello al 3,0% o al 1,5% si se combina con peróxido de hidrógeno.
CCXII.	No reportado.	2-Amino-6-cloro-4-nitrofenol y sus sales.		Sólo en tintes para el cabello al 2,0% o al 1,0% si se combina con peróxido de hidrógeno.
CCXIII.	No reportado.	3-amino-2,4-diclorofenol	1-hidroxi-3-amino-2,4-diclorobenceno	Sólo en tintes para el cabello al 2,0% o al 1,0% si se combina con peróxido de hidrógeno.
CCXIV.	No reportado.	4-Amino-2-hidroxitolueno y sus sales.		Sólo en tintes para el cabello al 3,0% o al 1,5% si se combina con peróxido de hidrógeno
CCXV.	No reportado.	4-Amino-m-cresol y sus sales.		Sólo en tintes para el cabello al 3,0% o al 1,5% si se combina con peróxido de hidrógeno.
CCXVI.	No reportado.	4-Amino-3-nitrofenol y sus sales		Sólo en tintes para el cabello al 3,0% o al 1,5% si se combina con peróxido de hidrógeno.
CCXVII.	No reportado.	5-Amino-2,6-dimetoxi-3-hidroxipiridina.		Sólo en tintes para el cabello.
CCXVIII.	No reportado.	6-Amino-m-cresol.		Sólo en tintes para el cabello.
CCXIX.	No reportado.	6-Amino-o-cresol y sus sales.		Sólo en tintes para el cabello al 3,0% o al 1,5% si se combina con peróxido de hidrógeno
CCXX.	No reportado.	5-amino-6-cloro-o-cresol		Al 2,0% en tintes de oxidación y no oxidación
CCXXI.	No reportado.	Anaranjado o naranja básico 31.	Cloruro de 2-[(4-aminofenil)azo] -1,3-dimetil-1H-imidazolio.	Sólo en tintes para el cabello.
CCXXII.	No reportado	1,3-bis-(2,4-diaminofenoxi)propano y sus sales.		Sólo en tintes para el cabello al 2,0% o al 1,0% si se combina con peróxido de hidrógeno
CCXXIII.	No reportado	Café o marrón natural 10 caramelo.	Sal de calcio del ácido silícico	
CCXXIV.	No reportado.	Citrato de bismuto.		Sólo en tintes para el cabello.
CCXXV.	No reportado.	Clorhidrato de 6-cloro-4-nitro-2-amino fenol.	Clorhidrato de 6-cloro-4-nitro-2-amino fenol.	Sólo en tintes para el cabello.
CCXXVI.	No reportado.	2,4-diaminofenoxietanol y sus sales	Clorhidrato de 2,4-diaminofenoxietanol.	Sólo en tintes para el cabello al 4,0% o al 2,0% si se combina con peróxido de hidrógeno.
CCXXVII.	No reportado.	Hidroxietil-3,4-metilendioxi-anilina y sus sales.		Sólo en tintes para el cabello al 3,0% o al 1,5% si se combina con peróxido de hidrógeno.

CCXXVIII.	No reportado.	Hidroxiethylaminometil-p-aminofenol y sus sales.	Clorhidrato de hidroxiethylaminometil-p-aminofenol.	Sólo en tintes para el cabello al 3,0% o al 1,5% si se combina con peróxido de hidrógeno..
CCXXIX.	No reportado	o-fenilendiamina y sus sales		Sólo en tintes para el cabello al 6,0%
CCXXX.	No reportado	m-fenilendiamina y sus sales		Sólo en tintes para el cabello al 6,0%
CCXXXI.	No reportado	p- fenilendiamina y sus sales		Sólo en tintes para el cabello al 6,0%
CCXXXII.	No reportado.	Hidroxi-propil bis-[N-hidroxiethyl-p-fenilendiamina] y sus sales.		Sólo en tintes para el cabello al 3,0% o al 1,5% si se combina con peróxido de hidrógeno.
CCXXXIII.	No reportado.	Clorhidrato de 2-metoximetil-p-aminofenol.	Etilendiamino tetraacetato de sodio y cobre. Versenato de cobre. Clorhidrato de 2-metoximetil-p-aminofenol.	Sólo en shampoos.
CCXXXIV.	No reportado.	Clorhidrato de N-metoxietil-p-fenilendiamina.	1,4- Dimetil-7-(1-metiletil)-azuleno. Azuleno. Eucazuleno. Clorhidrato de N-metoxietil-p-fenilendiamina.	Sólo en productos de uso externo. No se podrá emplear en productos que se aplican cerca del área de los ojos y labiales.
CCXXXV.	No reportado.	2-Cloro-6-etilamino-4-nitrofenol y sus sales.		Sólo en tintes para el cabello al 3,0% o al 1,5% si se combina con peróxido de hidrógeno
CCXXXVI.	No reportado.	2-Cloro-5-nitro-N-hidroxiethyl-p-fenilendiamina.		Sólo en tintes para el cabello al 2,0% o al 1,0% si se combina con peróxido de hidrógeno.
CCXXXVII.	No reportado.	3,4-Diaminotolueno.		Sólo en tintes para el cabello al 10%
CCXXXVIII.	No reportado.	Diaminofenoles		Sólo en tintes para el cabello al 10,0
CCXXXIX.	No reportado.	2-Aminometil-p-aminofenol y sus sales		Sólo en tintes para el cabello al 3,0% o al 1,5% si se combina con peróxido de hidrógeno
CCXL.	No reportado.	Diclorhidrato de 2,6-Bis(2-hidroxi-etoxi)-3,5-piridindiamina.	Diclorhidrato de 2,6-Bis(2-hidroxi-etoxi)-3,5-piridindiamina.	Sólo en tintes para el cabello.
CCXLI.	No reportado.	2,4-diamino-5-metilfenetol.		Sólo en tintes para el cabello al 2,0% o al 1,0% si se combina con peróxido de hidrógeno.
CCXLII.	No reportado.	2,4-diamino-5-metilfenoxietanol y sus sales.		Sólo en tintes para el cabello al 3,0% o al 1,5% si se combina con peróxido de hidrógeno
CCXLIII.	No reportado.	Diclorhidrato de 4,5-diamino-1-metilpirazol.	Diclorhidrato de 4,5-diamino-1-metilpirazol	Sólo en tintes para el cabello.
CCXLIV.	No reportado.	2,6- dimetoxi-3,5-piridindiamina y sus sales.	Diclorhidrato-2,6-dimetoxi-3,5-piridindiamina.	Sólo en tintes para el cabello al 0,5% o al 1,0% si se combina con peróxido de hidrógeno
CCXLV.	No reportado	2,6-dihidroxi-3,4-dimetil piridina y sus sales.		Sólo en tintes para el cabello al 2,0% o al 1,0% si se combina con peróxido de hidrógeno
CCXLVI.	No reportado.	Dihidroxiindol. 5,6,-dihidroxiindol.		Sólo en tintes para el cabello.
CCXLVII.	No reportado.	Fenilmetil pirazolona y sus sales.		Sólo en tintes para el cabello al 0,5% o al 0,25% si se combina con peróxido de hidrógeno.
CCXLVIII.	No reportado.	HC Amarillo 2	2-[(2-nitrofenil)amino]etanol	

CCLXIX.	No reportado.	HC Amarillo No. 5.	1-Amino-2 (β-hidroxietil)-Amino-5-nitrobenceno.	Sólo en tintes para el cabello.
CCL.	No reportado.	HC Amarillo No. 6 y sus sales.	3-[2-Nitro-4-(trifluorometil)fenil]amino]1,2 propanodiol.	Sólo en tintes para el cabello al 2,0% o al 1,0% si se combina con peróxido de hidrógeno
CCLI.	No reportado.	HC Amarillo No. 10 y sus sales.	1,5-Di (β-hidroxietil)amino-2-nitro-4-clorobenceno.	Sólo en tintes para el cabello al 0,2%.
CCLII.	No reportado.	HC Amarillo No. 12 y sus sales.	2-[(4-Cloro-2-nitrofenil)amino]etanol.	Sólo en tintes para el cabello al 2,0% o al 1,0% si se combina con peróxido de hidrógeno
CCLIII.	No reportado.	HC Anaranjado o naranja No. 2 y sus sales.	1-(β-aminoetilamino)-4-(β-hidroxietiloxi)-2-nitrobenceno.	Sólo en tintes para el cabello al 1%.
CCLIV.	No reportado.	HC Anaranjado o naranja No. 3.	1-(2,3-dihidroxiopropiloxi)-3-nitro-4-(2-hidroxietilamino)-benceno.	Sólo en tintes para el cabello
CCLV.	No reportado.	HC Azul No. 2 y sus sales.	N1,N4,N4,-Tris-(2-hidroxietil)-2-nitro-p-fenilendiamina.	Sólo en tintes para el cabello al 2,8%.
CCLVI.	No reportado.	HC Azul No. 7.	6-Metoxi-N2-metil-2,3-piridindiamino.	Sólo en tintes para el cabello.
CCLVII.	No reportado.	HC Azul No. 9 y sus sales.	Clorhidrato de 3-[4 [etil (2-hidroxietil) amino]-2-nitrofenil]amino]-1,2-propanodiol. Clorhidrato de 3-[4 [etil (2-hidroxietil) amino]-2-nitrofenil]amino]-1,2-propanodiol.	Sólo en tintes para el cabello al 2,0% o al 1,0% si se combina con peróxido de hidrógeno
CCLVIII.	No reportado.	HC Azul No. 10 y sus sales.	1-[(2',3'-dihidroxiopropil)amino]-2-nitro-4-[metil-(2'-hidroxietil)amino]benceno.	Sólo en tintes para el cabello al 2,0% o al 1,0% si se combina con peróxido de hidrógeno
CCLIX.	No reportado.	HC Azul No. 11 y sus sales.	1-[(2-metoxietil)amino]-2-nitro-4-[di-(2'-hidroxietil)amino]benceno.	Sólo en tintes para el cabello al 3,0% o al 1,5% si se combina con peróxido de hidrógeno
CCLX.	No reportado.	HC Azul No. 12 y sus sales.	Clorhidrato de 2-[4-[etil [(2-hidroxietil) amino]-2-nitrofenil]amino]etanol.	Sólo en tintes para el cabello al 1,5% o al 0,75% si se combina con peróxido de hidrógeno.
CCLXI.	No reportado.	HC Rojo No. 3.	2-[(4-Amino-2-nitrofenil)amino] etanol.	Sólo en tintes para el cabello.
CCLXII.	No reportado.	HC Rojo No. 7.	2-(4-Amino-3-nitroanilina)etanol.	Sólo en tintes para el cabello.
CCLXIII.	No reportado.	HC Rojo No. 10 y sus sales.	3-[(4-Amino-2-cloro-5-nitrofenil)amino]-1,2-propanodiol.	Sólo en tintes para el cabello al 2,0% o al 1,0% si se combina con peróxido de hidrógeno.
CCLXIV.	No reportado.	HC Rojo No. 11 y sus sales	3,3'-[(2-Cloro-5-nitro,1,4-fenilen)diimino]Bis-1,2-propanodiol. 1,4-bis-(2',3'-dihydroxypropyl)amino-2-nitro-5-chlorobenzene	Sólo en tintes para el cabello al 2,0% o al 1,0% si se combina con peróxido de hidrógeno.
CCLXV.	No reportado	HC Rojo No. 13 y sus sales	2,2'-[(4-amino-3-nitrofenil)imino]bisetanol hidrocioruro.	Sólo en tintes para el cabello al 2,5% o al 1,25% si se combina con peróxido de hidrógeno.
CCLXVI.	No reportado.	HC Verde No. 1.	2-(β-Hidroxietilamino)-5-(4'-Bis (β-hidroxietil)amino)-anilino-1,4-benzoquinona.	Sólo en tintes para el cabello.
CCLXVII.	No reportado.	HC Violeta No. 1 y sus sales.	Amino-3-metil-4-(2-hidroxietil)amino-6-nitrobenceno.	Sólo en tintes para el cabello al 0,5% o al 0,25% si se combina con peróxido de hidrógeno.
CCLXVIII.	No reportado.	HC Violeta No. 2 y sus sales.	1-γ-Hidroxiopropilamino-2-nitro-4-Bis-(β-hidroxietil)-aminobenceno.	Sólo en tintes para el cabello al 2,0%.

CCLXIX.	No reportado.	4-Hidroxipropil amino-3-nitrofenol y sus sales.		Sólo en tintes para el cabello al 5,2% o al 2,6% si se combina con peróxido de hidrógeno
CCLXX.	No reportado.	N,N-bis(2hidroxietil)-2-nitro-p-fenileno.		
CCLXXI.	No reportado.	Hidroxi-benzomorfolina y sus sales.		Sólo en tintes para el cabello al 2,0% o al 1,0% si se combina con peróxido de hidrógeno.
CCLXXII.	No reportado.	Hidroxietil-2,6-dinitro-p-anisidina y sus sales.		Sólo en tintes para el cabello al 3,0% o al 1,5% si se combina con peróxido de hidrógeno.
CCLXXIII.	No reportado.	2-Hidroxietilamino-5-nitroanisol y sus sales.		Sólo en tintes para el cabello al 1,0%.
CCLXXIV.	No reportado.	4-Hidroxiindol.		Sólo en tintes para el cabello.
CCLXXV.	No reportado.	6-Hidroxiindol.	1H-indol-6-ol	
CCLXXVI.	No reportado.	Hidroxietil-2-nitro-p-toluidina y sus sales.		Sólo en tintes para el cabello al 2,0% o al 1,0% si se combina con peróxido de hidrógeno
CCLXXVII.	No reportado.	2-amino-3-hidroxipiridina		Sólo en tintes para el cabello al 1,0 en el producto que se expende al consumidor
CCLXXVIII.	No reportado.	3-Metilamino-4-nitrofenoxietanol.		Sólo en tintes para el cabello al 1,0%
CCLXXIX.	No reportado.	2-metil-5-hidroxietilaminofenol.		Sólo en tintes para el cabello al 2,0% o al 1,0% si se combina con peróxido de hidrógeno
CCLXXX.	No reportado.	2-metil resorcinol y sus sales		Sólo en tintes para el cabello al 2,0% o al 1,0% si se combina con peróxido de hidrógeno
CCLXXXI.	No reportado.	3,4-Metilendioxi-anilina		
CCLXXXII.	No reportado.	3,4-Metilendioxi-fenol		
CCLXXXIII.	No reportado.	2-metil-5-hidroxietil aminofenol		
CCLXXXIV.	No reportado.	1,7-naftalenodiol y sus sales	1,7-dihidroxinaftaleno	Sólo en tintes para el cabello al 1,0% o al 0,5% si se combina con peróxido de hidrógeno
CCLXXXV.	No reportado.	Negro disperso 9		
CCLXXXVI.	No reportado.	2-nitro-5-gliceril metil anilina		
CCLXXXVII.	No reportado.	3-Nitro-p-hidroxietilaminofenol y sus sales.		Sólo en tintes para el cabello al 6,0% o al 3,0% si se combina con peróxido de hidrógeno
CCLXXXVIII.	No reportado.	6-Nitro-2,5-piridindiamina y sus sales.		Sólo en tintes para el cabello al 3,0%.
CCLXXXIX.	No reportado.	6-Nitro-o-toluidina.		Sólo en tintes para el cabello.
CCXC.	No reportado.	(4-Nitrofenil) aminoetilurea y sus sales.		Sólo en tintes para el cabello al 0,5% o al 0,25% si se combina con peróxido de hidrógeno.
CCXCI.	No reportado.	N,N'-Bis(2-hidroxietil)-2-nitro-p-fenilendiamina.		Sólo en tintes para el cabello.
CCXCII.	No reportado.	p-Metilaminofenol y sus sales.		Sólo en tintes para el cabello al 3,0% o al 1,5% si se combina con peróxido de hidrógeno.
CCXCIII.	No reportado.	Resorcinol		Al 5,0% máximo
CCXCIV.	No reportado.	Rojo ácido 195		No se podrá emplear en productos que se aplican cerca del área de los ojos y labiales.

CCXCV.	No reportado	Rojo básico 51.	Cloruro de 2-[[(dimetilamino)fenil]azo]- 1,3-dimetil-1H-imidazolío.	Sólo en tintes para el cabello.
CCXCVI.	No reportado.	Silicato de calcio		
CCXCVII.	No reportado.	2-amino-4-hidroxietyl- aminoanisol y sus sales.		Sólo en tintes para el cabello al 3,0% o al 1,5% si se combina con peróxido de hidrógeno.
CCXCVIII.	No reportado.	m-aminofenol y sus sales.		Sólo en tintes para el cabello al 2,0% o al 1,0% si se combina con peróxido de hidrógeno.
CCXCIX.	No reportado	o-aminofenol y sus sales.		Sólo en tintes para el cabello al 2,0% o al 1,0% si se combina con peróxido de hidrógeno
CCC.	No reportado.	Sulfato de p-aminofenol.		Sólo en tintes para el cabello.
CCCI.	No reportado.	Sulfato de 3-etilamino-p- cresol.		Sólo en tintes para el cabello.
CCCII.	No reportado.	Sulfato de hidroxietil p- fenilendiamina.		Sólo en tintes para el cabello.
CCCIII.	No reportado	Sulfato de 1-hidroxietyl-4,5- diaminopirazol		2,5 % Sólo en tintes para el cabello.
CCCIV.	No reportado.	Sulfato de 2-metoxi-p- fenilendiamina.		Sólo en tintes para el cabello.
CCCV.	No reportado.	Sulfato de N,N'-Bis(2- hidroxietil)-p-fenilendiamina.		Sólo en tintes para el cabello
CCCVI.	No reportado.	Sulfato de N,N-dietil-m- aminofenol.		Sólo en tintes para el cabello.
CCCVII.	No reportado.	Sulfato de p-fenilendiamina.		Sólo en tintes para el cabello.
CCCVIII.	No reportado.	Sulfato de p- metilaminofenol.		Sólo en tintes para el cabello máximo al 3,0%
CCCIX.	No reportado.	Sulfato de 2,5,6-triamino-4- pirimidinol		Sólo en tintes para el cabello.
CCCX.	No reportado.	Timol. 5-Metil-2-(1-metiletil) fenol.		Sólo en tintes para el cabello.
CCCXI.	No reportado	2,4-diaminofenol y sus sales		Sólo en tintes para el cabello
CCCXII.	No reportado	Lactoflavina		
CCCXIII.	No reportado	Capsanteína	Capsorubina	
CCCXIV.	No reportado	Betanina		
CCCXV.	No reportado	Antocianos		
CCCXVI.	No reportado	Estearato de aluminio		
CCCXVII.	No reportado	Estearato de calcio		
CCCXVIII.	No reportado	Estearato de magnesio		
CCCXIX.	No reportado	Estearato de zinc		
CCCXX.	No reportado	Azul de bromotimol		Sólo en productos que entren en contacto breve con la piel al 0,2%
CCCXXI.	No reportado	Verde de bromocresol		Sólo en productos que entren en contacto breve con la piel
CCCXXII.	No reportado	HC Azul 15		Al 0,2% máximo en producto terminado
CCCXXIII.	No reportado	Rojo disperso 17		Al 1,0% máximo en producto terminado
CCCXXIV.	No reportado	Violeta básico 2		Máximo al 0,1% en producto terminado
CCCXXV.	No reportado	HC Amarillo 13		Máximo al 2,5% en producto terminado

*La laca de un colorante sintético deberá declararse en la etiqueta indicando la palabra "laca" después del nombre común del colorante, por ejemplo: amarillo ácido No. 7 laca.

SEPTIMO. En la elaboración de productos de perfumería y belleza se podrán emplear los aditivos y saborizantes permitidos para los alimentos, bebidas y suplementos alimenticios sin ninguna restricción, a menos que se especifique lo contrario en los apartados Segundo y Tercero del presente Acuerdo.

En la elaboración de productos de perfumería y belleza, se podrán emplear los colorantes para alimentos autorizados que no aparezcan en el presente Acuerdo.

OCTAVO. Las sustancias utilizadas en la elaboración de los productos de perfumería y belleza deben cumplir con las especificaciones propias para el sector industrial al que van destinados, de tal manera que se evite al consumidor de estos productos la exposición a contaminantes físicos, químicos y microbiológicos. En particular, las sustancias empleadas en la elaboración de productos que pueden ingerirse, como los labiales, deben cumplir con las especificaciones para aditivos alimentarios conforme a lo señalado en el Acuerdo correspondiente.

NOVENO. En la elaboración de repelentes de insectos sólo se podrán emplear los siguientes ingredientes activos:

I. Ingredientes activos que pueden ser usados sin restricción.

Ingrediente activo

- I. Aceite de citronela (*Cymbopogon nardus* L.).
- II. Aceite de clavo (*Eugenia caryophyllata* Thunb.).
- III. Aceite de pino silvestre (*Pinus sylvestris* L.).
- IV. Acetoacetato de ciclohexilo.
- V. Ajenjo (*Artemisia absinthium* L.).
- VI. Alcanfor (*Cinnamomum camphora* Seib.).
- VII. Alquitrán de abedul (*Betula verrucosa* Ehrh.).
- VIII. Arbol del té (*Melaleuca alternifolia*).
- IX. Benzoato de bencilo.
- X. Bergamota (*Citrus bergamia*).
- XI. Butóxido de piperonilo.
- XII. Carbamato de dimetilo.
- XIII. Casia (*Cassia angustifolia*).
- XIV. Cedro del atlas (*Cedrus atlantica*).
- XV. Citronela (*Cymbopogon nardus*).
- XVI. Clavo (*Eugenia caryophyllata* Thunb.).
- XVII. 2-Etil-1,3-hexanodiol.
- XVIII. Ester dietílico del ácido hexahidroftálico.
- XIX. Eucalipto (*Eucalyptus globulus*).
- XX. Ftalato de dimetilo.
- XXI. Hierbabuena (*Mentha sativa* L.).
- XXII. Hinojo (*Foeniculum vulgare*).
- XXIII. Hojas de cedro (*Cedrus deodora*).
- XXIV. Hojas de laurel (*Laurus nobilis* L.).
- XXV. Lavanda (*Lavandula angustifolia*).
- XXVI. Melisa (*Melissa officinalis*).
- XXVII. Pimentón (*Capsicum annum*).
- XXVIII. Poleo (*Mentha pulegium* L.).
- XXIX. Sándalo (*Santalum album*).
- XXX. Sasafrás (*Sassafras albidum* (Nutt.) Nees.).
- XXXI. Tartrato de di-isopropilo.

II. Ingredientes activos que pueden ser utilizados en repelentes de insectos bajo las siguientes restricciones:

Ingrediente activo	Condición de uso.
XXXII. Butilenpropanodiol.	Sólo para repelentes de insectos que se aplican en la ropa.
XXXIII. Butoxipiranoxilo.	Sólo para repelentes de insectos que se aplican en la ropa.
XXXIV. Clorodietilbenzamida.	Concentración máxima del 12% en todos los tipos de aplicaciones.
XXXV. Ftalato de dibutilo.	Sólo para repelentes de insectos que se aplican en la ropa.
XXXVI. (1-metil-propoxicarbonil)-2-(2-hidroxi etil)-piperidina.	Concentración máxima del 20% en todos los tipos de aplicaciones. Se debe evitar contacto con ojos y labios, no aplicarse en niños menores de 2 años, ni sobre pieles irritadas o dañadas.
XXXVII. N,N-Dietilbenzamida (DEB).	Concentración máxima del 12% en todos los tipos de aplicaciones.
XXXVIII. N,N-Dietil-m-toluamida.	Concentración máxima del 40% en todos los tipos de aplicaciones.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- El Acuerdo por el que se determinan las sustancias prohibidas y restringidas en la elaboración de productos de perfumería y belleza, publicado el 15 de diciembre de 1999 en el Diario Oficial de la Federación se abroga a partir de la fecha de entrada en vigor del presente Acuerdo.

TERCERO.- Se establece un plazo de 12 meses contados a partir de la fecha de entrada en vigor del presente Acuerdo para que se agoten las existencias de materia prima o productos terminados de perfumería y belleza que contengan alguna o algunas de las sustancias prohibidas o restringidas en los límites establecidos en el presente instrumento.

México, D.F., a 22 de febrero de 2007.- El Secretario de Salud, **José Angel Córdova Villalobos.**- Rúbrica.

ACLARACION al Acuerdo por el que se especifican las características de los documentos anexos para realizar los trámites de solicitud de permiso sanitario previo de importación de productos y de aviso sanitario de importación de productos, publicado el 20 de diciembre de 2006.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.

ACLARACION AL ACUERDO POR EL QUE SE ESPECIFICAN LAS CARACTERISTICAS DE LOS DOCUMENTOS ANEXOS PARA REALIZAR LOS TRAMITES DE SOLICITUD DE PERMISO SANITARIO PREVIO DE IMPORTACION DE PRODUCTOS Y DE AVISO SANITARIO DE IMPORTACION DE PRODUCTOS, PUBLICADO EL 20 DE DICIEMBRE DE 2006 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.

En la Primera Sección, página 73 en el inciso d)fracción II del Artículo Segundo, dice:

d) Certificado que señale un máximo de: 50 bequerels de contaminación radiactiva en productos alimenticios provenientes de países o zonas afectadas por accidentes nucleares, particularmente, Europa y Asia.

Debe decir:

d) Certificado que señale un máximo de contaminación radioactiva de: 370 (trescientos setenta) bequerels por kilogramo para leche destinada para consumo humano, productos lácteos y productos alimenticios destinados a lactantes durante los primeros cuatro a seis meses de vida y un máximo de 600 (seiscientos) bequerels por kilogramo para todos los demás productos agrícolas destinados a la alimentación humana; en productos provenientes de países o zonas afectadas por accidentes nucleares, particularmente, Europa y Asia.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, a los nueve días del mes de enero de dos mil siete.- El Secretario de Salud, **José Angel Córdova Villalobos.**- Rúbrica.